



Guía de Negocios

Costa Rica 2019

Sección Comercial Embajada de Argentina en Costa Rica

1.- Declaración de Reponsabilidad / Fuentes de Información:

A continuación, se transcriben las fuentes de información mediante la cuales se procedió obtener y/o recopilar antecedentes que se contemplan en la presente Guía de Negocios 2019 con datos correspondientes al pasado año 2018:

-- Electrónicas (de sitios de Internet):

<http://sistemas.procomer.go.cr/estadisticas/inicio.aspx>

https://procomer.com/es/red/anuario_estadistico

<https://www.bccr.fi.cr/SitePages/default.aspx>

<https://www.nacion.com>

<https://www.larepublica.net>

<https://www.elfinancierocr.com>

<http://inec.cr>

<http://www.cinde.org>

<https://www.meic.go.cr>

<https://www.crecex.com>

<https://www.crhoy.com>

<https://sutel.go.cr>

<http://www.comex.go.cr>

<https://www.cepal.org/es>

<https://www.mopt.go.cr>

<http://www.laprensalibre.cr/>

INDICE

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | Declaración de responsabilidad / Fuentes de información..... | 1 |
| 2 | Indice..... | 2 |
| 3 | DATOS BASICOS Y PERFIL ECONÓMICO-COMERCIAL DEL PAIS..... | 4 |
| 3.1 | ASPECTOS GENERALES..... | 4 |
| 3.2 | POBLACION..... | 5 |
| 3.3 | INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y COMUNICACION..... | 6 |
| 3.3.1 | TRANSPORTE ERROVIARIO..... | 6 |
| 3.3.2 | CARRETERAS..... | 7 |
| 3.3.3 | TRANSPORTE PUBLICO..... | 8 |
| 3.3.4 | PUERTOS..... | 9 |
| 3.3.5 | AEROPUERTOS..... | 9 |
| 3.4 | COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES..... | 10 |
| 3.4.1 | TELEFONIA FIJA..... | 11 |
| 3.4.2 | TELEFONIA MOVIL..... | 11 |
| 3.4.3 | ACCESO A INTERNET FIJO Y MOVIL..... | 12 |
| 3.4.4 | LINEAS DEDICADAS..... | 12 |
| 3.4.5 | TELEVISION POR SUSCRIPCION..... | 13 |
| 4 | ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA..... | 14 |
| 4.1 | HISTORIA DE LA TRANSFORMACION POLITICA ECONOMICA..... | 15 |
| 4.2 | ACTUALIDAD DE LAS TRASFORMACION POLITICAS..... | 17 |
| 4.2.1 | ESTATALIDAD..... | 17 |
| 4.2.2 | PARTICIPACION POLITICA..... | 18 |
| 4.2.3 | ESTADO DE DERECHO..... | 19 |
| 4.2.4 | ESTABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS..... | 21 |
| 4.2.5 | INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL..... | 22 |
| 5 | POLITICA ECONOMICA..... | 24 |
| 5.1 | MODELOS DE DESARROLLO..... | 24 |
| 5.1.1 | ORGANIZACION DEL MERCADO Y COMPETENCIA..... | 25 |
| 5.1.2 | LA MONEDA Y LA ESTABILIDAD DE PRECIOS..... | 27 |
| 5.1.3 | DESEMPEÑO ECONOMICO..... | 27 |
| 5.1.4 | PRODUCCION..... | 28 |
| 5.1.5 | MERCADO LABORAL..... | 29 |
| 5.1.6 | PROPIEDAD PRIVADA..... | 30 |
| 6 | PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD..... | 30 |
| 6.1 | PERFIL REGIONAL..... | 31 |
| 6.2 | DESEMPEÑO ECONOMICO..... | 33 |
| 6.3 | BALANZA DE PAGOS..... | 34 |
| 6.4 | SISTEMA BANCARIO..... | 34 |

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 6.5 | COMERCIO EXTERIOR..... | 35 |
| 6.5.1 | EVOLUCION Y CONSIDERACIONES GENERALES..... | 35 |
| 6.6 | EJES DE LA POLITICA COMERCIAL..... | 36 |
| 6.7 | IMPORTACIONES..... | 37 |
| 6.7.1 | EVOLUCION DE LOS DIEZ PRINCIPALES ORIGENES DE LAS IMPORTACIONES..... | 37 |
| 6.7.2 | EVOLUCION DIEZ PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS..... | 37 |
| 6.8 | EXPORTACIONES..... | 38 |
| 6.8.1 | EVOLUCION EXPORTACIONES DE BIENES POR REGION..... | 38 |
| 6.8.2 | EVOLUCION DIEZ PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS..... | 38 |
| 6.8.3 | EXPORTACIONES A LOS 10 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES..... | 39 |
| 6.9 | INTERCAMBIO COMERCIAL CON BRASIL..... | 39 |
| 6.10 | INTERCAMBIO COMERCIAL CON CHILE..... | 40 |
| 7 | RELACIONES COMERCIALES CON ARGENTINA..... | 41 |
| 7.1 | SECTORES CON POTENCIAL, O VENTAJA COMPETITIVA PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ARGENTINOS..... | 42 |
| 7.2 | INTERCAMBIO COMERCIAL BILATERAL..... | 43 |
| 7.2.1 | IMPORTACIONES DESDE ARGENTINA..... | 43 |
| 7.2.2 | EXPORTACIONES HACIA ARGENTINA..... | 44 |
| 7.3 | TEMAS DE ESPECIAL CONSIDERACION..... | 44 |
| 7.4 | CONVENIOS BILATERALES VIGENTES ENTRE COSTA RICA Y ARGENTINA..... | 45 |
| 8 | ACCESO AL MERCADO COSTARRICENSE..... | 46 |
| 8.1 | SISTEMA ARANCELARIO..... | 46 |
| 8.2 | REGULACION DE IMPORTACIONES..... | 47 |
| 8.3 | GUIA PARA IMPORTAR A COSTA RICA: Documentos y formalidades..... | 47 |
| 8.4 | INGRESO DE MUESTRAS..... | 49 |
| 8.5 | REGIMEN DE ZONAS FRANCAS..... | 50 |
| 8.6 | CANALES Y ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCION..... | 58 |
| 8.7 | PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN COSTA RICA..... | 60 |
| 8.8 | PRACTICAS COMERCIALES..... | 63 |
| 8.9 | COMPRAS GUBERNAMENTALES..... | 63 |
| 8.10 | ESTANDERES DE CALIDAD, ETIQUETADO Y CERTIFICACIONES..... | 65 |
| 9 | VIAJES DE NEGOCIOS..... | 66 |
| 10 | OPINIONES Y SUGERENCIAS PARA LOS EXPORTADORES ARGENTINOS..... | 67 |
| 11 | LINKS Y CONTACTOS UTILES..... | 72 |

3 DATOS BASICOS Y PERFIL ECONOMICO-COMERCIAL DEL PAIS

3.1 ASPECTOS GENERALES

| | |
|--------------------|--|
| Nombre Oficial: | República de Costa Rica |
| Capital: | San José |
| Idioma Oficial: | Español (el inglés está muy difundido para los negocios) |
| Hora oficial: | GMT -6 (verano/normal) |
| Código telefónico: | 506 |
| Forma de Gobierno: | República presidencialista |
| Moneda: | Colón costarricense. |
| Provincias: | San José, Alajuela, Heredia, Cartago, Puntarenas, Guanacaste y Limón |
| Mayor altura: | Cerró Chirripó (3.820 m.) |



La República de Costa Rica, situada en la parte meridional de América Central, limita al noroeste con Nicaragua, al sudeste con Panamá, al este con el Océano Atlántico y al oeste con el Océano Pacífico.

Tiene una superficie de 51.100 km², de los cuales 120 corresponden a islas. El país tiene una anchura y una longitud máximas de 275 kilómetros y de 484 kilómetros, respectivamente. La extensión de sus costas es de 212 kilómetros en la costa atlántica y de 1.016 kilómetros en la del Pacífico. Dos cordilleras circundan la Meseta Central del país con altitudes que llegan hasta los 3.819 metros.

Costa Rica tiene un clima húmedo tropical cálido, donde las temperaturas se mantienen bastante estables a lo largo del año en las costas y tierras bajas. En la mayor parte del país, meseta central, la temperatura anual promedio está entre 21,7° C y 28° C, con los meses más frescos desde noviembre hasta enero y los más calientes de marzo hasta mayo.

En general, la estación seca se extiende desde noviembre hasta abril, y la época lluviosa desde mayo hasta noviembre siendo los meses más lluviosos septiembre y octubre.

3.2 POBLACION

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), al 30 de junio de 2018 la población total era de alrededor de 5 millones de habitantes, entre los cuales hay apenas más varones que mujeres.

San José es la provincia con la mayor cantidad de habitantes, con una población de 1,65 millones de habitantes, le sigue Alajuela con 1 millón, Cartago y Heredia con aproximadamente medio millón cada una, Puntarenas con 486 mil, Limón con 450 mil y Guanacaste con 385 mil.

El porcentaje de población viviendo por debajo de la línea de pobreza fue del 21,1% en 2018 (6,34% en pobreza extrema). El coeficiente de Gini en el 2018 fue de 0,51.

La esperanza de vida de la población al nacer es de 80,19 años. Para el 2017 (último dato disponible), la tasa bruta de natalidad de la población fue de un 13,91%.

3.3 INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Según en el Informe del Estado de la Nación 2018, en la infraestructura vial está claro que las apuestas centrales para mejorar el transporte y la movilidad en Costa Rica están en el paso a un sistema de servicio público que movilice cada vez más personas, de manera eficiente y segura, y en la priorización de formas de traslado distintas al automóvil privado. Pretender que el país tenga la capacidad (financiera, técnica y política) de crear una red vial que soporte una flota de vehículos individuales que crece exponencialmente, es una solución inadecuada, que supone altos costos e impactos económicos, sociales y ambientales.

Existen fallas y cuellos de botella que, en combinación con otras características de los patrones de movilidad, terminan sumándose a las externalidades negativas del sistema. Tres tareas resultan clave para las autoridades: i) ejecutar proyectos específicos en vías de alta importancia, ii) resolver los problemas institucionales que impiden una gobernanza efectiva en la materia y iii) aplicar mecanismos novedosos de financiamiento, como se hace en otras ciudades del mundo, para “capturar” plusvalía y permitir el desarrollo de infraestructura urbana (no solo vial) que involucre a los actores que durante décadas se han beneficiado de los esfuerzos de obra pública, sin aportar nada a cambio.

En la GAM (Gran Área Metropolitana) hay varios proyectos que tienen un potencial importante para desarrollarse en los próximos ocho años, y que permitirán reducir los tiempos de viaje, las pérdidas económicas y ambientales, mejorar la movilidad de personas y mercancías, e interconectar (si se planifica bien) el sistema de transporte público.

3.3.1 TRANSPORTE FERROVIARIO

El ferrocarril urbano que funciona actualmente en Costa Rica, aunque valorado por el público, ofrece la misma velocidad de servicio que los autobuses y vehículos privados, lo que le hace perder la ventaja competitiva característica de ese sistema. A pesar de los esfuerzos para modernizarlo, su equipamiento y sus formas de operación son inadecuados. La implementación de un nuevo esquema de tren urbano es una de las inversiones más estudiadas en el país: desde 1985 el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) ha realizado más de diez análisis sobre su viabilidad y factibilidad.

Un proyecto de tren rápido de pasajeros (TRP) tiene ya un estudio de prefactibilidad y el soporte de la “Ley de fortalecimiento del INCOFER y promoción del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana” (Nº 9666).

Se estima que en cada recorrido, el TRP podría transportar hasta 1000 personas y reducir el tráfico ostensiblemente. El proyecto contempla una renovación de las estaciones ferroviarias, de manera que cuenten con instalaciones intermodales. El sistema tendría una extensión de 80 kilómetros e influencia directa sobre 13 cantones y 51 distritos de la GAM. Abarca unos 50 kilómetros de eje principal, en su mayor parte bidireccional, y aproximadamente 40 kilómetros de vías complementarias. Consta de tres tramos: Alajuela-Estación Atlántico, Estación Atlántico-Paraíso y Ciruelas-Estación Pacífico-Estación Atlántico. La administración 2018-2022 ha planteado como meta la construcción de la primera etapa (25 kilómetros) en cinco años. Según el INCOFER, tiene un costo de 1.300 millones de dólares e incluye un trayecto en viaducto y doble vía.

Entre los principales efectos esperados que se tienen proyectados están la disminución de los tiempos de viaje y las emisiones contaminantes, el aumento en la capacidad diaria de traslado de pasajeros, ahorros para los usuarios y menores costos de operación. De acuerdo algunos estudios disponibles, los beneficios asociados a la implementación del TRP sobrepasan, por mucho, los costos de inversión y operación.

3.3.2 CARRETERAS

La preferencia de muchas personas por vehículos particulares en la Gran Área Metropolitana (GAM) genera zonas de congestión difíciles de resolver, y la capacidad del Estado para hacerlo por medio de la infraestructura es sumamente limitada. Se requieren cambios en los patrones de movilidad, mejores alternativas de servicio público y políticas de ordenamiento territorial. Existen proyectos importantes que podrían mejorar la red vial, pero sin cambios en los demás aspectos mencionados, serán insuficientes. Costa Rica tiene una red vial bastante densa, aunque falta de mantenimiento. Esta es una ventaja estratégica, ya que hay acceso a casi cualquier lugar del territorio, pero también es un reto, por las pocas capacidades públicas de administración y mantenimiento. Esta sección examina un entramado clave: la Red de Alta Capacidad.

Costa Rica cuenta con una de las redes viales más densas de la región Centroamérica y Caribe. Las mediciones más recientes efectuadas por la UCR (Universidad de Costa Rica)

han contabilizado un total de 47.905 kilómetros de carreteras, distribuidos en dos grandes grupos: la Red Vial Nacional (RVN), de 7.721 km (5.127 asfaltados y 2.594 en lastre) y la Red Vial Cantonal (RVC), de 40.184 km (cerca de 5.073 asfaltados, 29.917 en lastre y 5.194 en caminos no clasificados).

A nivel mundial Costa Rica se ubica en el puesto 29 en densidad de carreteras (kilómetros de vías por kilómetro cuadrado de superficie), superando a Estados Unidos (puesto 33) China (40), Canadá (85) y Rusia (93). Muestra valores cercanos a un kilómetro de carretera por kilómetro cuadrado de superficie. En Latinoamérica y el Caribe ocupa el quinto lugar, el primero entre las naciones continentales. Estos datos refuerzan la importancia de gestionar de forma eficiente los recursos dedicados a uno de los mayores activos patrimoniales del país.

La red vial es funcional, pero su estructura es insuficiente y vulnerable. El Plan Nacional de Transporte de Costa Rica 2011-2035 (PNT) es la fuente oficial de los parámetros de servicio y geométricos que deben cumplir las principales vías de comunicación terrestre. Fue declarado de interés público y con rango de política pública sectorial en 2013, mediante el decreto 37738. El Plan orienta y prioriza las acciones de corto, mediano y largo plazos del sector transporte. En el área de infraestructura, establece una serie de acciones para modernizar y mejorar la red de carreteras a partir de una jerarquización de las vías. Cerca de la mitad de las inversiones previstas se destinará a la llamada “Red Vial Estratégica”, que absorberá un 36% del presupuesto total del PNT. En esta categoría, la Red de Alta Capacidad (RAC), por sí sola, da cuenta de casi un 31,5% del total presupuestado, con un monto equivalente a 12.174 millones de dólares.

3.3.3 TRANSPORTE PÚBLICO

El sistema nacional de autobuses facilita un servicio económico a casi todas las zonas y en especial a los puntos de interés turístico y países vecinos. En el siguiente sitio se obtiene información de rutas y horarios:

<https://www.sanjossecostarica.org/sobre-san-jose-costa-rica/servicios/transporte-publico/rutas-y-horarios-de-autobuses/>

Por su parte, la oferta en cuanto a alquiler de vehículos es amplia y abarca casi todo el territorio. El servicio de taxis a los diferentes puntos del país es relativamente moderno y seguro, aunque es aconsejable utilizar sólo compañías reconocidas. El color que identifica esta flotilla es el rojo. Los taxis de color anaranjado, proporcionan el servicio desde el

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría a cualquier parte del país. La lista de cooperativas que brindan este servicio se obtienen en el link:

<https://www.sanjosecostarica.org/sobre-san-jose-costa-rica/servicios/transporte-publico/cooperativas-de-taxi/>

UBER brinda servicios en el país (pago con tarjeta o efectivo) desde hace 4 años, pero mantiene un pleito con las autoridades por la legalidad del servicio y el pago de impuestos. En la Asamblea Legislativa se trata actualmente un proyecto de ley que moderniza el marco legal para este tipo de operaciones.

3.3.4 PUERTOS

Costa Rica cuenta con un megapuerto ubicado en el océano atlántico que conecta al país con corredor mundial de carga que da acceso a mercados europeos y asiáticos sin transbordos. La puesta en operación de la nueva Terminal de Contenedores de Moín (TCM) coloca a Costa Rica en el mapa de conectividad de la región e ilusiona a las autoridades con el desarrollo de la provincia de Limón, una de las regiones más postergadas del país. La empresa holandesa APM tiene la concesión de la Terminal que inauguró operaciones oficialmente en febrero de 2019.

La nueva terminal de contenedores que se levantó en una isla artificial de 40 hectáreas, representa una inversión de 1.000 millones de dólares y comprende un muelle de 650 metros de longitud y un patio con capacidad para albergar 26.000 TEUs (cada uno equivale a un contenedor de seis metros) y conexión para 3.800 contenedores refrigerados.

En la zona del Caribe también existe Puerto Limón, y en el océano Pacífico Puntarenas, Caldera y Punta Morales. Puerto Limón y Caldera están debidamente equipados para carga y descarga de todo tipo de productos.

3.3.5 AEROPUERTOS

Costa Rica mantiene un régimen relativamente abierto de transporte aéreo y desde 2007 permite que las sociedades costarricenses con un 100% de capital extranjero presten servicios de transporte aéreo de personas, carga y correo. Recientemente Costa Rica suscribió nuevos acuerdos bilaterales de transporte aéreo, incluso con países fuera de su mercado tradicional de las Américas. El mercado para los servicios de escala está abierto a

inversionistas extranjeros y no hay restricciones en materia de sistemas de reserva informatizados, venta y comercialización de los servicios de transporte aéreo, y reparación y mantenimiento de aeronaves.

Costa Rica cuenta con cuatro aeropuertos internacionales acondicionados para la entrada de aviones modernos: el Juan Santamaría en Alajuela (a 17 kilómetros de San José), el Daniel Oduber en la ciudad de Liberia (Guanacaste), el de Limón (ubicado en la costa Caribe) y el Tobías Bolaños ubicado en el distrito de Pavas (recibe aviones comerciales de pequeño porte). El Juan Santamaría, principal aeropuerto del país, acaba de ser degradado a categoría 2 por autoridades de la FAA estadounidense.

Para el servicio aéreo local que presta servicios a los turistas que visitan Costa Rica, existe un aeropuerto en San José (Tobías Bolaño) y pequeños aeropuertos (casi pistas de aterrizaje) para vuelos locales en diferentes puntos del país: Limón, Tortuguero, La Fortuna, Tamarindo, Sámara, Tambor, Quepos, Palmar Norte, Golfito y San Vito.

Entre las principales compañías aéreas que operan en el país se encuentran: Copa Airlines, Delta Airlines, United Airlines, Aero México, Air Canadá, American Airlines, Avianca, Iberia, Air Panamá. Los turistas deben pagar un impuesto de \$29 de salida del país.

Desde hace más de dos décadas se viene hablando de la necesidad de un nuevo aeropuerto, que según proyecciones se construiría en la región Pacífico Norte, en el cantón de Orotina, provincia de Alajuela. La firma internacional Mott MacDonald fue contratada para la realización del estudio de desplazamiento y plan maestro.

Los cálculos estiman que la construcción del nuevo aeropuerto entraría en operación en una primera fase en el año 2027, con un tráfico de 7,8 millones pasajeros. Llegará a su desarrollo y operatividad total para el año 2055, cuando se completen las otras tres fases de obras. En ese momento, se calcula el aeropuerto estaría soportando un número de usuarios superior a los 15 millones de pasajeros.

3.4 COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

En el año 2018 se cumplieron 10 años de la promulgación de la Ley General de las Telecomunicaciones, No.8642 (LGT), en la que se estipuló la creación del ente regulador, la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), así como el instrumento de solidaridad y servicio universal, el Fondo Nacional de las Telecomunicaciones (Fonatel),

bajo la administración de la primera. Al mismo tiempo, se ha dado un avance en la tenencia de dispositivos de telefonía, así como en el acceso a Internet, principalmente en su modalidad móvil, convirtiendo esto en materia de especial interés desde el ámbito regulatorio, social y económico.

Costa Rica no es la excepción a lo que sucede en el mundo en materia de telecomunicaciones. Las TIC están presentes en el entorno social, educativo, económico, político y laboral. Tecnologías que antes estaban reservadas para la población de altos ingresos hoy se han democratizado: la telefonía móvil, las tabletas, las computadoras y la Internet forman parte de la cotidianidad de una sociedad que avanza hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

En general, los índices internacionales colocan a Costa Rica entre los países más avanzados en el tema TIC en Latinoamérica. No obstante, esos mismos índices también muestran que los avances logrados hasta ahora comienzan a perder dinamismo y estancarse, sugiriendo que el país pareciera encontrarse en un periodo de inmovilización.

3.4.1 TELEFONIA FIJA

En el 2018, la cantidad de suscriptores al servicio de telefonía fija cayó un 5 % el año pasado, en relación con el mismo período de 2017. El Instituto Costarricense de Electricidad, los sistema de cable Cabletica, Tigo y Telecable concentran casi el 73 % de las llamadas de voz residenciales y empresariales. El total de las líneas residenciales y comerciales, que incluye las convencionales y la tecnología de Voz sobre IP (VoIP), pasó de 814 mil a 774 mil en un año.

Esto significa la pérdida de casi 41 mil clientes, registrando una disminución mayor a la que se registró en los cuatro años anteriores, en promedio. Aunque el fijo convencional pierde clientes, se ve una transición hacia la Voz sobre IP, la cual ya registra 78 mil clientes, es decir, un 10 % del mercado. Al comparar el número de suscriptores en telefonía fija durante 2017 y 2018, la disminución en el total de abonados fue un factor que persistió.

4.4.2 TELEFONIA MOVIL

A cierre del año 2018 se registraban 8,5 millones de líneas de telefonía celular en el país, que significaron una disminución del 4% respecto al año anterior. Este comportamiento a

la baja se registra por segunda vez desde el inicio de las mediciones de la Sutel en 2010 (la primera ocurrió en el año 2014, con una reducción del 1 %).

Esta conducta es congruente con la situación global del sector de las telecomunicaciones del país, que cuenta con un nivel de madurez en el que la dinámica competitiva interna ante el volumen de negocios alcanzado se convierte en una de las herramientas de crecimiento más relevante. Se trata de mercados en los que el volumen en sí de suscripciones no constituye el elemento diferenciador sino el valor agregado ofrecido al usuario final en cuanto a la satisfacción de sus necesidades.

La penetración de la telefonía móvil en el 2018 fue de 169,8 %, que está 8,9 puntos porcentuales por debajo de la del año 2017 (año en que se registró la mayor cantidad de suscripciones) y similar al 2016, evidenciando poca variabilidad, producto de la madurez del mercado.

3.4.3 ACCESO A INTERNET FIJO Y MOVIL

El servicio de acceso a internet (fijo y móvil) muestra un crecimiento sostenido en comparación al 2017. Al cierre del 2018 se registraron 5.575.821 conexiones, lo que representa 42.816 suscripciones nuevas. Al separar las suscripciones en Internet fijo y móvil, el servicio móvil representa el 85 % de los enlaces. La penetración de Internet fijo en las viviendas es del 54%, mostrando un incremento en comparación al año 2017 de 4 puntos porcentuales. La de Internet móvil medida como porcentaje de la población, es del 95%, con un descenso de 2 puntos porcentuales en comparación al año 2017.

3.4.4 LINEAS DEDICADAS

Los ingresos generados en el servicio de líneas dedicadas mostraron una disminución en el periodo de análisis. Para el año 2018 se reportan 44.319 millones de colones, lo que representó una disminución del 1,5% en comparación al año 2017. En este caso la tasa de crecimiento en el lapso del 2014 al 2018 es de promedio anual 2%.

Al analizar los pesos porcentuales de los ingresos de cada servicio con relación al total de ingresos del sector se presentan dos escenarios. El primero, totaliza los ingresos de telefonía móvil e Internet móvil (Red móvil) en un mismo rubro, seguido por acceso Internet fijo, telefonía tradicional y telefonía VoIP y por último líneas dedicadas. En el segundo escenario se suman los ingresos de acceso de Internet fija e Internet móvil en

una única línea de ingresos, seguido por telefonía móvil (solo voz), telefonía básica tradicional y telefonía VoIP y por último líneas dedicadas.

En el primer escenario, el servicio de telefonía móvil y acceso a internet móvil (red móvil) representa el 67% de los ingresos para el año 2018. Este porcentaje ha venido disminuyendo a través de los años. En segundo lugar, está Evolución general del sector 46 el servicio de internet fijo con 18%, seguido por telefonía básica tradicional y telefonía VoIP con 9% y líneas dedicadas con un 6%. Es evidente el peso porcentual que tienen los servicios de telecomunicaciones por la red móvil donde representan casi tres cuartas partes del mercado.

En relación con el segundo escenario, el servicio de acceso a Internet (fijo y móvil) con 44% de los ingresos del mercado de telecomunicaciones, seguido por e telefonía móvil (solo voz) generan el 41% en este caso; el porcentaje se revirtió en comparación al 2017, donde los porcentajes eran 41% y 43% respectivamente. Finalmente, al igual que en el primer escenario la telefonía fija aporta con un 9% y líneas dedicadas con un 6%. En esta instancia el servicio de telefonía móvil y acceso a Internet generan en conjunto el 85% de los ingresos del sector

3.4.5 TELEVISION POR SUSCRIPCION

La oferta comercial disponible a diciembre del 2018 del servicio de televisión por suscripción está constituida por 31 proveedores que brindan el servicio bajo las siguientes modalidades: televisión por suscripción por cable (25 proveedores), televisión por suscripción por medios inalámbricos incluyendo satelital y microondas (5 proveedores) y finalmente, 2 empresas que ofrecen el servicio de televisión por suscripción por Internet (IPTV).

El total de suscripciones a este servicio, para el 2018, ascendió a 883.883, lo que significó 51.976 suscripciones más que en el año 2017 para (+ 6%), el mayor porcentaje de aumento en los últimos dos años.

4 ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA

Costa Rica cuenta con un Sistema de Gobierno republicano, representativo y unitario. Los Poderes del Estado se encuentran divididos de acuerdo a la división tradicional del sistema.

PODER EJECUTIVO: el poder recae en el Presidente de la República, quien es electo por voto popular directo, secreto y universal durante un periodo de 4 años. La Presidencia actual es ocupada por Luis Guillermo Solís desde el 8 de mayo de 2014. Las próximas elecciones tendrán lugar en febrero de 2018. Existen dos vicepresidentes electos cada cuatro años. Actualmente, el Primer Vicepresidente de Costa Rica es Helio Fallas Venegas, y la Segunda Vicepresidente es Ana Helena Chacón. Existen 22 ministerios que dependen directamente del PE, cuyo listado es el siguiente: Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía Industria y Comercio, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio del Deporte, Ministerio de Bienestar Social y Familia, Ministerio de Turismo y Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local. En www.presidencia.go.cr se puede encontrar información adicional sobre las reparticiones y sus titulares y funciones.

PODER LEGISLATIVO: Recae en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, órgano unicameral compuesto por 57 diputados encargado de aprobar, reformar o derogar leyes y decretos. Los legisladores son electos por voto popular directo, secreto y universal durante un período de 4 años y tienen carácter provincial. Para información adicional ver www.asamblea.go.cr

PODER JUDICIAL: Está conformado por la Corte Suprema de Justicia, órgano que administra justicia “en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes y cuya obligación básicamente es hacer respetar las leyes de la república”. Está compuesta por 22 magistrados electos por la Asamblea Legislativa durante un período de 8 años. Para información adicional, ver www.poder-judicial.go.cr

Una de las principales características de Costa Rica es que no posee fuerzas armadas, ya que éstas fueron suprimidas en el 31 de octubre 1949.

4.1 HISTORIA DE LA TRANSFORMACION POLITICA Y ECONOMICA

Costa Rica es la segunda democracia presidencial sin interrupciones más extensa en el hemisferio occidental, sólo superada por EE.UU. Uno de los momentos clave de la transformación fue la adopción de una nueva Constitución en 1949, después del conflicto civil de 1948. Transformación conocida como la Segunda República, la Constitución transformó al Estado en un actor clave, otorgándole responsabilidades y derechos en materia social, económica, y ambiental, manteniendo simultáneamente importantes áreas de la economía, como la banca, la electricidad y las telecomunicaciones, bajo monopolio estatal. También confió al Estado la administración de la salud, la educación y la vivienda, generando una red de instituciones autónomas. Además, la Constitución abolió el ejército y creó el Tribunal Supremo de Elecciones, que en la práctica se transformó en un cuarto poder. Este modelo constitucional permitió logros clave: consolidó las instituciones democráticas, al permitir y garantizar una amplia participación y una robusta competencia en materia política; propició una fuerte inversión pública en capital humano y físico; promovió el Estado de derecho, que sirvió como base para el desarrollo de la economía; y, por último, hizo posible el logro de altos niveles de desarrollo humano, equilibrando las prioridades sociales y económicas, disminuyendo los niveles de pobreza y desigualdad y protegiendo el patrimonio ambiental.

Sin embargo, hacia finales de la década de 1970, este modelo “estatal” fue sometido a tensiones combinadas, provenientes del enorme tamaño de las instituciones del Estado y las condiciones internacionales tendientes a la apertura comercial, lo que condujo a un proceso de reforma estructural en los primeros años del decenio de 1980. La agresiva liberalización subsecuente sólo tuvo lugar en materia comercial, con una drástica reducción de aranceles, tarifas y derechos. La privatización quedó restringida a empresas estatales no rentables, mientras que se conservaron los monopolios estatales en los sectores banca, seguros y servicios públicos. En estos sectores sólo se avanzó gradualmente, y el debut le correspondió al sector bancario en la década de 1990.

Una de las transformaciones clave tuvo lugar en el año 2007, cuando el Acuerdo de Libre Comercio de América Central (CAFTA) fue ratificado en el país (en lo que fue el primer referéndum en la historia de Costa Rica). El acuerdo comprendía un conjunto de leyes complementarias para abrir la competencia en los sectores de telecomunicaciones y seguros. El Estado perdió su condición monopólica, pero sus empresas se mantuvieron y compiten en la actualidad con el sector privado. El proceso de liberalización comercial fue acompañado por una agresiva estrategia de inserción internacional basada en la atracción

de inversión extranjera y la promoción de las exportaciones. Esto permitió a Costa Rica diversificar su base productiva, al principio mediante exportaciones agrícolas no tradicionales, y luego, mediante industrias de alta tecnología agrupadas en las zonas de libre comercio.

Otra de las reformas clave fue la creación de una cuarta Sala Constitucional en la Corte Suprema en 1989, conocida como Sala IV. El Tribunal Supremo tiene jurisdicción sobre la protección de los derechos individuales, la interpretación de la Constitución y la resolución de las controversias entre los poderes del Estado. Con respecto a la protección de los derechos, el acceso a la Corte se volvió amplio y prácticamente gratuito, revolucionando de hecho el ejercicio de los derechos individuales constitucionales y su protección. El acceso también se vio facilitado en asuntos de constitucionalidad, lo que habilitó planteos contra las leyes y los estatutos. Aunque es considerado valioso e importante, este tribunal ha terminado convirtiéndose en un árbitro de las disputas políticas, especialmente a medida que las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo se han vuelto más complicadas y peliagudas. La Sala IV también ha invadido el proceso de toma de decisiones administrativas en la aplicación de los derechos individuales. Debido a que los legisladores pueden presentar proyectos de ley ante la Corte para que opine sobre su constitucionalidad, también se ha convertido en una especie de “poder de veto” en el proceso legislativo.

A mediados del 2000 el país se vio afectado por una serie de escándalos de corrupción que involucraban a las elites políticas, entre los que se incluyen pagos de sobornos de compañías multinacionales a tres ex presidentes. Esto afectó la reputación de los tradicionales Partido Liberación Nacional (PLN) y Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), y trajo consigo el derrumbe del antiguo sistema bipartidista. También generó un descontento general con la política y los políticos, que se tradujo en una menor participación electoral e identificación partidaria. Desde entonces, la mayor fragmentación partidaria ha requerido la formación de coaliciones legislativas, que han sido inestables. Sin embargo, el grado de participación política se ha recuperado en parte y el apoyo a la democracia sigue siendo fuerte.

El Presidente actual y el anterior pertenecen al Partido de Acción Ciudadana (PAC), que con el triunfo en las elecciones del 6 de abril de 2014 rompió con el tradicional bipartidismo costarricense, en el cual el Partido Nacional de Liberación (PLN) y el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) se alternaban en el poder. Las últimas elecciones tuvieron lugar en abril de 2018, cuando en una sorpresiva segunda vuelta, el actual mandatario

Carlos Alvarado se impuso a Fabricio Alvarado, de extracción religiosa y con posiciones extremas en diversos temas.

4.2 ACTUALIDAD DE LAS TRANSFORMACIONES POLITICAS

4.2.1 ESTATALIDAD

A pesar de las crecientes amenazas de los carteles de la droga, el monopolio del Estado en el uso de la fuerza no ha sido desafiado abiertamente, a pesar de lo cual resulta preocupante la insuficiencia de las fuerzas de seguridad frente a narcotraficantes y delincuencia organizada en materia de recursos.

La amplia mayoría de la población acepta la legitimidad del Estado-Nación, a pesar de que algunas de sus instituciones, en particular la Asamblea Legislativa, tienen bajos niveles de confianza e imagen. A pesar de las denuncias sobre la calidad de algunos servicios públicos y funcionarios, su autoridad no es cuestionada. Más aún, los discursos antisistema que aparecieron en el pasado no han recobrado actualidad.

A pesar de que el artículo 75 de la Constitución establece la religión católica romana como religión oficial del Estado, el mismo artículo reconoce la libertad de culto. Esto ha generado algunas tensiones con algunos sectores que reclaman la secularización del Estado. Los arzobispos católicos han sido voceros en cuestiones políticas clave, oponiéndose activamente al matrimonio gay, a la fertilización in vitro y a los métodos anticonceptivos, entre otros temas. Costa Rica tiene una larga tradición política secular y las instituciones del Estado han actuado de manera independiente -y a menudo con firmeza- contra esas opiniones.

El Estado costarricense está organizado sobre una base unitaria, con ministerios nacionales centralizados y un gran sector descentralizado, compuesto por instituciones funcionalmente especializadas. A pesar de los esfuerzos para aumentar la autonomía, la fortaleza financiera y las capacidades administrativas de los gobiernos municipales, así como promover una mayor descentralización de sus servicios locales, los resultados han sido limitados. Los éxitos relativos en la prestación de servicios básicos, en particular en los sectores salud y educación, se van desvaneciendo detrás de una compleja maraña de entidades y organizaciones, que presenta problemas funcionales crónicos. Esto es notorio en el área de infraestructura del transporte y de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales y basura.

4.2.2 PARTICIPACION POLITICA

No existen limitaciones para la celebración de elecciones libres y justas. El Tribunal Supremo de Elecciones, creado luego de un enfrentamiento civil provocado por fraude electoral en 1948, se ha convertido en un prototipo de excelencia mundial en la organización y gestión de las elecciones. La importancia que se le da a la participación electoral se amplió con la institución del referéndum en el 2006, así como con la elección directa autoridades municipales en el 2002. La inscripción en el registro de electores es automática; los partidos políticos reciben financiamiento estatal sobre la base del porcentaje de votos. El índice de abstención suele ser alto, generalmente se ubica por encima del 35%.

El Código Electoral de 2010 contiene una normativa más estricta en materia de transparencia y divulgación de las contribuciones financieras a los partidos políticos. Incluye también nuevos requisitos destinados a aumentar la paridad de género en la representación política. La participación de las mujeres es alta para los estándares internacionales (alrededor del 40% de los puestos).

Los representantes políticos democráticamente elegidos tienen el poder efectivo para gobernar, y no hay grupos ni individuos capaces de ejercer el veto de manera autoritaria. Si bien hay poderosos actores capaces de influir en el curso de los asuntos públicos, y en particular grupos empresariales, sindicatos, el clero y la prensa, ninguno de ellos puede ejercer un veto incuestionable. Ningún grupo puede detener la promulgación de decretos o leyes sin el debido proceso y sin que el Tribunal Constitucional falle sobre la inconstitucionalidad de los mismos.

Los derechos de asociación y de asamblea no tienen restricciones para los individuos y para políticos independientes o grupos cívicos dentro del sistema democrático. Hay varios grupos en múltiples sectores organizados a nivel nacional, regional y local, que regularmente ejercen su influencia sobre el gobierno y la opinión pública. Estos grupos son libres de expresar sus opiniones de diversas maneras, y de movilizarse y protestar. Algunos ejemplos recientes ilustran la efectividad de las organizaciones en la lucha contra las iniciativas del gobierno que afectan a las comunidades.

Un área donde la asociación no se ha extendido es en la sindicalización del sector privado. Mientras que los sindicatos del sector público son fuertes y activos, menos del 3% de la mano de obra privada pertenece a algún sindicato. Esto puede estar relacionado con el uso del solidarismo como mecanismo alternativo de organización del trabajo, pero

también podría tener sus raíces en el uso de prácticas restrictivas por parte de los empleadores y la existencia de obstáculos jurídicos a la constitución de sindicatos.

La libertad de expresión es irrestricta para los ciudadanos, las agrupaciones y la prensa. Una amplia gama de medios de comunicación, desde los periódicos hasta la radio y la televisión, informan a la ciudadanía y proporcionan diferentes puntos de vista sobre los temas de actualidad. El periódico más importante (y el de mayor antigüedad) es “La Nación” que, a pesar de mantener una alta influencia, no domina los medios de comunicación. “Extra”, otro periódico de extracción más popular, tiene casi el mismo tiraje que “La Nación”. Hay varias publicaciones especializadas que abarcan diferentes gamas del espectro ideológico. “Freedom House” le otorgó a Costa Rica una puntuación de 17 en el índice de libertad de prensa del año 2017 –que va de 0 (más libre) a 100 (menos libre)-, siendo el promedio regional de alrededor de 40 puntos. Las universidades y las instituciones de investigación publican regularmente informes y organizan foros y debates públicos alrededor de los principales problemas políticos, económicos y sociales. El think-tank Programa Estado de la Nación publica una evaluación anual del estado de la nación en materia de desarrollo humano sostenible, resaltando aspectos clave de la realidad social, ambiental, política y económica. También hay grupos de ciudadanos, como el Observatorio Ciudadano de los Medios, organizados para vigilar y proteger la libertad de expresión.

4.2.3 ESTADO DE DERECHO

Existe una clara separación de poderes con controles recíprocos, estructurado en torno a la Constitución de 1949 y sus reformas posteriores. El sistema establece la separación entre los tres poderes clásicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), pero añade un cuarto, el Poder Electoral (Tribunal Supremo de Elecciones). Comparativamente, el Ejecutivo costarricense es relativamente débil. Su poder para decretar es limitado y sujeto a ratificación por parte de la Asamblea Legislativa, razón por la que se utiliza raramente. El control de la agenda legislativa se comparte con la Asamblea Legislativa, y pasa a la Presidencia sólo durante las sesiones extraordinarias. Mientras que la Asamblea es el primer poder del Estado, la creciente polarización y fragmentación partidaria han debilitado su poder de decisión y complicado las relaciones con el Poder Ejecutivo. Esto ha aumentado la importancia del Poder Judicial, en particular el Tribunal Constitucional, que es el encargado de dirimir las disputas jurisdiccionales entre los otros poderes e interpretar la constitucionalidad de la ley. Debido a la creciente lucha entre los diferentes poderes que algunas de sus opiniones han ocasionado, aparecen con regularidad en la Asamblea Legislativa proyectos dirigidos a limitar las facultades de la Corte Constitucional.

Un componente adicional de la separación de poderes en el Estado de Costa Rica es la existencia de mecanismos de control horizontal que supervisan y regulan las actividades del Ejecutivo y de sus entidades administrativas. Estas entidades, que están descentralizadas, son autónomas y tienen funciones especializadas, proveen servicios en los sectores salud, financieros, energético, telecomunicaciones, seguros y provisión de agua potable, entre otros. Con este grado de descentralización, el Estado debe confiar en sus mecanismos de control, entre los cuales se encuentra la Contraloría General, que tiene un amplio y sólido mandato para supervisar el uso de los fondos públicos, no sólo sobre la base de la legalidad, sino también de la eficiencia y los resultados.

El Poder Judicial es independiente y libre de la intervención de otras instituciones. Los casos de corrupción que han aparecido de tanto en tanto han sido tratados con firmeza a través de procesos penales y disciplinarios. Lamentablemente, cada vez aparecen con más frecuencia. La independencia de poderes está muy arraigada y es celosamente defendida por todos los sectores.

La legislación costarricense de Costa Rica está al día con los estándares internacionales de lucha contra la corrupción en el sector público, y el país tiene una buena posición en las clasificaciones internacionales sobre corrupción. El papel clave desempeñado por el sector público en la vida económica del país ha proporcionado amplias oportunidades para las prácticas corruptas. Sin embargo, la evidencia sugiere que los casos de corrupción que se dan a conocer son judicializados. Los ex-presidentes Rafael Calderón y Miguel Rodríguez fueron encarcelados a la espera del juicio por denuncias de esquemas de sobornos que involucraron a multinacionales finlandesas y francesas. Un tercer ex-presidente, José María Figueres, se negó a volver al país para ser sometido a una investigación preliminar por un caso en el que al final fue sobreseído.

No obstante, los procesos judiciales llevan tiempo y son extremadamente lentos. Los juicios por corrupción de los ex-presidentes Calderón y Rodríguez tomaron cuatro y seis años, respectivamente, para iniciarse, y es probable que el proceso de apelaciones, extienda estos plazos durante varios años más. Existe una percepción generalizada entre los ciudadanos de que los funcionarios públicos son corruptos, aunque la mayoría no se queja de experimentar la corrupción de manera directa.

Los derechos civiles y la no discriminación están garantizados por la Constitución y respaldados a través de distintas instituciones. Estos mecanismos brindan a los ciudadanos un canal para presentar querrelas contra el Estado en cuestiones relacionadas

con sus derechos e intereses. El principal de ellos es el Tribunal Constitucional, a cuyo amparo pueden recurrir los individuos por la violación de sus derechos constitucionales. Cualquier persona (nacional o extranjero) puede presentar un recurso de Amparo y de *Habeas corpus* sin necesidad de abogados. Las decisiones del Tribunal no pueden ser objeto de apelación. La Defensoría de los Habitantes sirve como abogado de los derechos de los ciudadanos e interviene a nivel administrativo y jurídico para reparar las violaciones de los derechos, individuales y grupales. Aproximadamente el 70% de los ciudadanos considera que sus derechos básicos están protegidos por el sistema político de manera razonable.

4.2.4 ESTABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS

La eficacia de las instituciones democráticas ha estado sometida a tensiones. La fragmentación y la polarización ideológica han aumentado en la Asamblea Legislativa, donde los oficialismos deben gobernar sin mayorías desde hace casi dos décadas. La administración de Carlos Alvarado inició con sólo el 14% de los escaños, poniendo en evidencia la necesidad de coaliciones para salvaguardar la gobernabilidad, algo que le resultó parcialmente exitoso.

La profusión del poder de veto dentro del Estado conspira contra los cambios. En el plano administrativo, la Contraloría ejerce un estricto control financiero y administrativo de múltiples organizaciones que son de su incumbencia, lo que –aunque necesario- reduce en gran medida la flexibilidad del Ejecutivo. A nivel ciudadano, el Tribunal Constitucional ha permitido que los individuos accionen contra medidas administrativas (o la falta de ellas), en cada aspecto de “servicio público” contemplado en la Constitución. En el plano legislativo, las reglas de procedimiento permiten un aprovechamiento por parte de grupos minoritarios, que pueden bloquear fácilmente la aprobación de legislación sustantiva. Los legisladores también pueden presentar proyectos de legislación ante el Tribunal Constitucional para un control de constitucionalidad. Todas estas particularidades han diluido la eficacia de las instituciones democráticas y han permitido que los actores se culpen unos a otros por la inacción.

Los actos legislativos padecen – cada vez con mayor frecuencia- problemas de calidad. Por ejemplo, la Ley de Tránsito vigente (clave debido a la cantidad y gravedad de los accidentes viales) debió ser reformulada varias veces y tuvo cuatro versiones. Hay varios ejemplos más de múltiples reformas (la ley de concesión de obras públicas y la creación del Banco de Desarrollo, entre otros). La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,

conocida como la Reforma Fiscal, fue aprobada después de años de discusiones y ante la inminencia de un déficit que se tornaba incontrolable.

4.2.5 INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL

La política social es un instrumento fundamental de la planificación de las actividades del Estado, a través de la cual se promueve el desarrollo social, aunque no sigue un camino único, pues se modifica conforme cambian las complejas circunstancias que la hacen necesaria. Por lo general responde a un modelo de desarrollo deseado, a un contexto general sumamente complejo, a una coyuntura específica y a una relación de fuerzas sociopolíticas. Trata de cumplir importantes funciones de legitimación, reproducción y acumulación, mediante la implementación de una serie de programas, con el fin de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

La política social es actualmente considerada como una disciplina científica y una intervención política dedicada a estudiar (generando teoría) e intervenir públicamente (a nivel estatal, regional o comunitario) en las consecuencias materiales y morales del siempre desigual desarrollo de la sociedad.

El sistema político costarricense tradicionalmente bipartidista había mantenido simetría en cuanto al Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, por lo cual la estabilidad y la necesidad de negociación se reducían al marco de poderes e intereses de uno y otro partido. Sin embargo, esta situación ha venido cambiando desde hace algunos años y con cada elección se hace más evidente el creciente fraccionamiento en la composición de la Asamblea Legislativa, lo que obliga a los Gobiernos a permanentes negociaciones. Esto ha correspondido con la disminución de los niveles de participación electoral y una reducción de la lealtad e identificación partidaria. Desde hace más de una década, se viene dando una paulatina disminución de las simpatías de los costarricenses hacia el Partido Liberación Nacional (PLN) y el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), hechos atribuibles principalmente a los escándalos de corrupción en los que estuvieron involucrados.

Costa Rica tiene una amplia gama de grupos de interés: los movimientos sociales, organizaciones comunitarias, sindicatos y asociaciones empresariales y profesionales. En la actualidad, existen unas 19.000 asociaciones civiles registradas, 243 sindicatos, 725 cooperativas, cerca de 1.300 asociaciones solidarias, y más de 2.800 asociaciones de desarrollo comunal. La máxima organización de empleadores, la Unión de Cámaras, cuenta con 43 afiliados, que son asociaciones a su vez y representan diferentes sectores

de la economía. Los estudios del Programa Estado de la Nación muestran que el Estado es generalmente respetuoso de las acciones y las protestas sociales, y se abstiene de reprimirlas o debilitarlas. Últimamente, se han presentado proyectos de legislación orientados a limitar los derechos de huelga en servicios esenciales. El porcentaje de costarricenses que participa en protestas y manifestaciones es pequeño en comparación con el promedio de América Latina.

El apoyo a la democracia como la mejor forma de gobierno (o sistema político preferido) se mantiene en niveles altos, entre los más altos de la región, sólo por debajo del de Uruguay. Según las encuestas, existe un alto nivel de confianza entre los ciudadanos. El Proyecto Opinión Pública de América Latina (LAPOP) clasifica a Costa Rica como uno de los países con mayor nivel de confianza interpersonal en América, usualmente por delante de Canadá y los Estados Unidos. Si bien existe un número considerable de organizaciones de la sociedad civil, como se comentó anteriormente, el grado en que los individuos se comprometen con esas organizaciones no parece ser muy elevado. De los cinco tipos de asociaciones evaluados por LAPOP (religioso, progenitores, mejoramiento de la comunidad, profesionales, y mujeres), sólo en las asociaciones religiosas afirman los costarricenses participar en mayor proporción que el promedio de América Latina.

En la elecciones presidenciales del 2018, el resultado del 4 de febrero fue un llamado a la reflexión para la sociedad. Todos entienden que las fórmulas y prácticas del pasado deben ser revisadas y, en muchos casos, replanteadas. Las dos grandes agrupaciones que conformaron el tradicional bipartidismo desatendieron sistemáticamente los graves problemas institucionales, sociales y productivos del país. Lentamente, la gente se fue quedando sin representación política, y el país sin liderazgo para salir de los problemas en los que estaba metido.

El resultado de esas elecciones fue difícil de explicar en función de la alineación ideológica, las preferencias económicas o las lealtades partidarias, que históricamente definían los comicios. En esa ocasión se estuvo hablando de valores espirituales y creencias religiosas como rasgos que identifican a las personas y a las sociedades. Estos temas -sensibles por su esencia y alcance-, abordados desde una lógica de campaña, produjeron un resultado inédito.

Los que pasaron a la segunda vuelta (Fabricio Alvarado de Restauración Nacional y Carlos Alvarado del PAC), fueron quienes manejaron un discurso más claro y contundente en torno a esos temas, cada uno representando polos opuestos. Afortunadamente para Costa Rica, el ganador resultó el actual Presidente, Carlos Alvarado Quesada.

5 POLITICA ECONOMICA

5.1 MODELOS DE DESARROLLO

El modelo de desarrollo económico de Costa Rica tiene algunos elementos muy claros y otros que se deben fortalecer. Todos los especialistas coinciden en que Costa Rica tiene un modelo de crecimiento económico bastante claro y robusto. Desde la crisis global de 1979-82, en que el modelo de desarrollo anterior colapsó, el país ha venido consolidando un modelo basado en el comercio internacional que le ha traído buenos resultados, sin llegar a ser espectaculares, precisamente porque hay aspectos del modelo que nunca se terminaron de definir o implementar.

En 1982 Costa Rica abandonó su modelo basado en la industrialización por sustitución de importaciones en un mercado regional protegido –el Mercado Común Centroamericano– para impulsar una estrategia de inserción en los mercados del mundo, que ha pasado por cinco etapas.

La primera de estas etapas fue la promoción y diversificación de las exportaciones no tradicionales entre 1982 y 1988; luego fue el turno de los programas de ajuste estructural del Banco Mundial que impulsaban la apertura del mercado al comercio internacional, lo que se inició en el gobierno de Óscar Arias en 1986, con una reducción unilateral de los impuestos y tarifas que protegían la industria. Es en este período en el que además se decide impulsar el turismo como complemento al modelo de apertura y globalización.

En ese período el país sufrió una reforma legal, institucional y de políticas económicas consistentes con el modelo que se había decidido impulsar. Así nació MINEX (hoy COMEX - Ministerio de Comercio Exterior), CINDE (Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo) y se fortaleció CENPRO (hoy PROCOMER - Promotora de Comercio Exterior); se aprobaron nuevas leyes de promoción de exportaciones y zonas francas que incluían incentivos claros; se inició un proceso de capacitación de una nueva generación de exportadores, y se pasó de un tipo de cambio protegido a las minidevaluaciones que sirvieron por años como mecanismo para fortalecer la competitividad del sector exportador del país. Al mismo tiempo, la ley de incentivos al turismo posicionó al país, gracias a su imagen de ambientalismo y paz, como un destino turístico privilegiado.

La tercera etapa, iniciada en el gobierno de Rafael Ángel Calderón, incluyó un primer tratado de comercio con México y el replanteamiento de un mercado regional centroamericano sustentado en el comercio competitivo más que en el protegido. Fue en este gobierno que, además, se intentó desarrollar por primera vez el proyecto turístico de

Papagayo que, si bien en este primer intento fracasó, creó el espacio para desarrollar una industria de complejos turísticos que hoy es ancla del modelo para el país.

La cuarta etapa comenzó en el gobierno de José María Figueres, con un impulso grande a la competitividad de zonas francas capaces de atraer empresas de tecnología y servicios y una mucho mayor integración y apertura de Costa Rica con el mercado global.

A partir de entonces, se impulsó la quinta etapa: el país saltó hacia la apertura global por medio de Tratados de Libre Comercio (TLC) con países y regiones en todo el planeta, incluyendo tratados con Canadá, DR-Cafta (por sus siglas en inglés), tratados con naciones del Caribe y Sur América y más recientemente con naciones de Asia y con la Unión Europea. Los resultados de este proceso están a la vista, Costa Rica es líder regional en exportaciones tanto en términos de volumen –con u\$ 15.000 millones–, como en términos de diversificación de productos, servicios y mercados de exportación.

Es importante mencionar que de este robusto sector externo han surgido también importantes industrias locales, tanto para servir como proveedores del sector exportador y turístico, como para establecer “industrias derivadas”, como son las de software en un caso o las de operadores turísticos de alto valor en el otro.

El modelo se dice incompleto porque, a pesar del indiscutible éxito alcanzado, los recursos generados no se han aprovechado para consolidar el modelo social y, más bien los modelos de educación, salud, energía e infraestructura de transporte se han quedado atrás y amenazan con convertirse en cuellos de botella para su continuidad.

Si Costa Rica pretende pasar de tasas de crecimiento de 3/7% a tasas de 8/12%, debe desencadenar su modelo, fortaleciendo su capacidad de atraer inversiones extranjeras y nacionales, así como realizando inversión pública selectiva, en nuevos sectores productivos, que debe definir el mercado global; pero también en aquellos sectores en que se han rezagado como son el de educación, salud, energía, conectividad e infraestructura logística.

5.1.1 ORGANIZACION DEL MERCADO Y COMPETENCIA

Costa Rica posee una estrategia de desarrollo basado en la apertura comercial y captación de la Inversión Extranjera Directa (IED). Para generar estabilidad y seguridad, las políticas públicas se han ido centrando en promover la competitividad y un marco jurídico para el sano desenvolvimiento de las inversiones internas y externas. La formulación de políticas sobre el comercio y la inversión extranjera es potestad del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), que coordina la ejecución de la política comercial con diversas entidades, en particular la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), las cuales actúan como órganos

ejecutores del COMEX. Por su parte, la Comisión Interinstitucional de Aplicación de Acuerdos Comerciales y el Consejo Consultivo de Comercio Exterior desempeñan un importante papel en materia de coordinación interinstitucional y participación de la sociedad civil. Existen leyes para garantizar la competencia, y una Comisión Nacional para la Promoción de la Competencia (COPROCOM), encargada de investigar y sancionar las prácticas monopólicas u otros obstáculos al libre funcionamiento del mercado.

Dichas entidades estatales actúan también para captar recursos de IED y para potenciar el beneficio de los Tratados y asociaciones de las que Costa Rica es miembro. Los países del Mercado Común Centroamericano (MCCA – Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras y El Salvador) han armonizado un 93% de su arancel externo común, fortalecido las normas centroamericanas en materia de inversión y tomado medidas para facilitar el comercio entre ellos, como la simplificación de procedimientos aduaneros y de tránsito, y la armonización de reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Como soporte a la política comercial de Costa Rica, los acuerdos regionales y bilaterales constituyen el pilar de la misma. Los acuerdos regionales y bilaterales son el soporte de la política comercial costarricense. Actualmente son quince (15) los Tratados de Libre Comercio (TLC) que se mantienen vigentes: Colombia, Centroamérica, Canadá, CARICOM, Chile, China, República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-DR), México, Panamá, República Dominicana, Perú, Singapur, Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), y Asociación Europea de Libre Comercio.

En la web del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (www.comex.go.cr/tratados), se puede encontrar el detalle de la información relativa a cada TLC.: texto del tratado, documento explicativo, documentos relevantes, estadísticas, etc.). Asimismo, los acuerdos bilaterales de inversión que mantiene Costa Rica con nuestro país y otros países, se podrán apreciar en el mencionado sitio web.

A pesar de haber podido crear un clima de negocios y comercio estable y competitivo, existen dificultades estructurales que mantienen rezagado al país en el manejo de políticas públicas, aplicación y armonización de las mismas, así como en los procesos legislativos y las presiones de los grupos de interés.

La competencia en telecomunicaciones, telefonía celular y seguros comerciales es abierta y se vuelve más intensa con el paso del tiempo. La apertura del sector eléctrico, particularmente en las actividades de generación, espera eternamente la aprobación de una nueva ley en la Asamblea Legislativa; en el sector financiero, sólo los bancos estatales gozan de una garantía de depósitos, y existe una ley que obliga a los bancos privados a transferir un porcentaje de sus depósitos a la vista a los bancos estatales, que luego son

administrados bajo un régimen especial (tampoco han podido avanzar las reformas propuestas).

El Estado retiene los derechos exclusivos para la destilación de alcohol, la importación, refinación y distribución de petróleo y sus derivados, así como el funcionamiento de los ferrocarriles, puertos y aeropuertos. Si bien estos últimos han comenzado a ser ofrecido en concesión a particulares, el marco regulatorio ha sido objeto de varios cambios y los contratos se han visto plagados de dificultades. En resumen, la evolución en general apuntan a una ampliación y mejora de la competencia, pero las políticas antimonopólicas siguen siendo incoherentes y limitadas.

La mayoría de los precios se determinan de forma competitiva y la moneda es fácilmente convertible. Los contratos pueden celebrarse en cualquier divisa y casi no existen restricciones en materia de inversiones. El artículo 19 de la Constitución garantiza a los extranjeros los mismos derechos y obligaciones que a los nacionales. De hecho, la economía ha florecido en los últimos años sobre la base de la inversión nacional de origen foráneo.

5.1.2 LA MONEDA Y LA ESTABILIDAD DE PRECIOS

El 31 de enero del 2018 el Banco Central de Costa Rica (BCCR) decidió anunciar la adopción de un esquema monetario de metas de inflación, culminando el proceso de transición iniciado en el 2005. Con ello formalizó la estrategia de política que ha seguido el banco desde hace varios años y cuyas acciones permitieron reducir gradualmente la inflación, desde valores de dos dígitos hasta niveles cercanos a los que mostraron sus principales socios comerciales.

Cabe señalar que -de manera consecutiva- la inflación siguió siendo menor al 4% en los últimos 50 meses (con información a marzo de 2019).

Sin embargo, aun cuando la estabilidad de precios contribuyó a propiciar el crecimiento económico sostenido, no resultó suficiente. También fue indispensable un entorno de finanzas públicas sostenibles y un marco institucional que promoviera mejoras en la productividad de los factores de producción y en consecuencia, en la competitividad de la economía nacional.

5.1.3 DESEMPEÑO ECONOMICO

En el 2018, la situación fiscal y el financiamiento del Gobierno Central se tornaron particularmente difíciles, y contribuyeron a generar un clima de incertidumbre que, junto con un entorno externo menos favorable, resultó en una desaceleración económica.

Varios factores externos afectaron el desempeño de la economía costarricense en el 2018: a) la gradual “normalización” de la política monetaria en naciones avanzadas y el consecuente aumento en las tasas de interés internacionales, que ha motivado una salida de capitales desde los mercados emergentes; b) el incremento en los precios de materias primas, principalmente de hidrocarburos y que contribuyó, en buena medida, al deterioro de 2,7% en los términos de intercambio del país; c) la disputa comercial entre China y Estados Unidos, que introdujo tensiones en los mercados financieros; y d) la situación política y social en Nicaragua, con un efecto negativo sobre el intercambio comercial de Costa Rica con ese país y el resto de la región centroamericana.

Si bien esos factores externos perjudicaron el desempeño económico del país, el Banco Central estima que las circunstancias que afectaron en mayor medida el crecimiento económico fueron de origen interno, y en particular: el deterioro de la situación fiscal, la dificultad en lograr un acuerdo para dar solución al problema estructural de las finanzas públicas y la huelga convocada por algunos sindicatos del sector público en contra de la aprobación legislativa de la reforma fiscal. Estos hechos resultaron en una alta incertidumbre y en la posposición de decisiones de inversión y consumo, en la presión al alza sobre las tasas de interés domésticas y la exigencia de mayores premios financieros por adquirir deuda del Gobierno, en una relativa dolarización del ahorro financiero y en una marcada desaceleración en la colocación de crédito al sector privado.

5.1.4 PRODUCCION

La producción acentuó caída al cierre del 2018 y registró el menor dinamismo en cinco años. La situación política de Nicaragua y la huelga de grupos sindicales de 3 meses en oposición a la reforma fiscal explican principalmente los resultados del año.

El PBI creció 2,7% en 2018, el menor crecimiento de los últimos cinco años y uno de los cuatro resultados más bajos registrados desde los noventa. Por su lado, el déficit de cuenta corriente se agudizó en el cuarto trimestre del 2018. Sin embargo, concluyó el año apenas por encima del de 2017.

La desaceleración que experimentó el PBI a lo largo del 2018 se acentuó al término del año con una tasa interanual de 1,9% en la serie tendencia ciclo (que elimina el efecto estacional). Este es el resultado menos dinámico del 2018, pero además, es mucho menor al 3,3% visto en el mismo período del 2017.

Varios factores se conjugaron para empujar a la baja a la producción. Por un lado, el consumo de los hogares creció menos conforme avanzaba el año y cerró el período en 1,6%. Aunque la cifra no llegó al terreno negativo, como sí lo hizo el consumo del Gobierno, el dinamismo fue mucho menor a lo registrado en los últimos años. En 2017, la media fue de 2,7%.

El resultado es congruente con los resultados del Índice de Confianza de los Consumidores (ICC) de la Universidad de Costa Rica (UCR). En noviembre, el indicador mostraba un deterioro de 16,8 puntos, ante la incertidumbre del momento por la situación fiscal, sin embargo para febrero 2019 mostró una recuperación. El menor crecimiento del crédito al sector privado y el comportamiento del ingreso disponible real también explican parte del bajo dinamismo de la producción en el 2018. Algunos sectores con más afectación en cuanto a la demanda, fueron los aparatos electrodomésticos, vehículos, alimentos y productos farmacéuticos. La huelga de los grupos sindicales para oponerse a la reforma fiscal contrajo el consumo del gobierno en general en 3,2%, explica el informe sobre producción y balanza de pagos elaborado por División Económica del Banco Central de Costa Rica (BCCR). La situación política de Nicaragua también impactó negativamente a las exportaciones, y atenúo el buen crecimiento de la demanda externa de implementos médicos, añade el documento.

Las importaciones, por su lado, decrecieron 1,1% por dos factores: la menor cantidad de barriles de hidrocarburos y de vehículos que ingresaron al país, así como de insumos relacionados a la industria química y farmacéutica.

5.1.5 MERCADO LABORAL

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el cuarto trimestre 2018 la fuerza de trabajo en general se incrementó en 259 mil personas con respecto al cuarto trimestre del 2017, tanto en hombres como en las mujeres y en ambas zonas de residencia. La participación laboral aumentó 5,8 pp. inter-anualmente y se estimó en 62,9%. La población ocupada nacional se incrementó en 170 mil personas con respecto al cuarto trimestre del 2017.

La tasa de ocupación para el cuarto trimestre 2018 aumentó 3,6 pp. Inter-anualmente y se estimó en 55,4 %. La tasa de desempleo fue 12,0 %, registra un aumento significativo de 2,7 pp. con respecto al mismo trimestre del año anterior.

Como principal indicador, para el cuarto trimestre 2018, se registra un aumento significativo en la tasa neta de participación laboral, siendo de 62,9%; con un incremento de 5,8 pp. respecto al mismo período del año anterior. La fuerza de trabajo nacional fue de 2,46 millones de personas, con relación al cuarto trimestre del 2017, aumentó significativamente en 259 mil personas, esto producto de una disminución igualmente significativa de la población fuera de la fuerza de trabajo (206 mil personas). La fuerza de trabajo nacional la componen 1,48 millones de personas del sexo masculino y 978 mil mujeres. En términos interanuales, las mujeres muestran un mayor crecimiento, pues la fuerza de trabajo femenina creció 168 mil personas, mientras que la masculina aumentó en 91 mil personas, lo cual conlleva a aumentos estadísticamente en la tasa neta de participación laboral de mujeres (8 pp.) y hombres (3,7 pp.) respecto al mismo trimestre del año anterior; alcanzando 50,2% y 75,5% respectivamente.

A nivel nacional, la tasa de desempleo para ese trimestre fue de 12,0% aumentó respecto al cuarto trimestre de 2017 en 2,7 pp. La tasa de desempleo de la población masculina aumentó estadísticamente 2,4 p.p. con respecto al mismo periodo del año anterior y fue de 10%. Por otro lado, la tasa de desempleo femenina fue de 14,9% y aumentó significativamente en 2,6 p.p.

5.1.6 PROPIEDAD PRIVADA

Los derechos y las regulaciones para la compra-venta y utilización de propiedades están claramente definidos y se respetan. Excepciones de interés público pueden dar lugar a una sustitución de estos derechos, pero siempre siguiendo el debido proceso y abonando una compensación adecuada. El Registro Público -que registra los derechos de propiedad- ha sido vulnerable al fraude. Se han invertido importantes sumas de dinero en reformas tendientes a modernizar el registro y mejorar su seguridad. Las empresas privadas son vistas como los motores principales de la producción económica, razón por la cual se les otorgan garantías jurídicas, que comienzan por la Constitución.

6 PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD

PBI POR ACTIVIDAD ECONOMICA - TASAS DE VARIACION ANUAL (2017 – 2018)

| <i>Descripción</i> | <i>2017</i> | <i>2018</i> |
|---|-------------|-------------|
| Producto Bruto Interno a precios de mercado | 3,4 | 2,6 |

| | | |
|--|------|-----|
| Impuestos a los productos y las Importaciones (netos de subvenciones) | 2,7 | 0,4 |
| Valor agregado a precios básicos | 3,5 | 2,8 |
| Agricultura, silvicultura y pesca | 3,7 | 2,0 |
| Minas y canteras | 5,3 | 4,9 |
| Industria manufacturera | 3,3 | 2,5 |
| Construcción | -2,1 | 8,2 |
| Electricidad, Agua y servicios de saneamiento | 3,6 | 0,1 |
| Comercio, al por mayor y menor | 3,0 | 1,5 |
| Transporte y almacenamiento | 3,8 | 2,6 |
| Actividades de alojamiento y servicios de comida | 1,0 | 3,5 |
| Información y comunicaciones | 6,7 | 6,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 7,6 | 5,5 |
| Actividades inmobiliarias | 1,7 | 2,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas, administrativas y servicios de apoyo | 5,6 | 4,2 |
| Administración pública y planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 2,0 | 1,4 |
| Enseñanza y actividades de la salud humana y de asistencia social | 3,0 | 0,3 |
| Otras actividades | 6,5 | 4,0 |

FUENTE: BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR), DPTO. ESTADISTICA MACROECONOMICA.

6.1 PERFIL REGIONAL

Para el año 2018, en el intercambio comercial que mantuvo Costa Rica con los países de la región centroamericana, el principal destino de las exportaciones costarricenses a la región fue Panamá, exportándose bienes y servicios por u\$ 606 millones (abonos minerales o químicos, alimentos para animales, antisueros, cables eléctricos, desinfectantes, y artículos de plásticos para el envasado, entre otros). Le sigue Guatemala con u\$ 585 millones (cables eléctricos, leche y nata sin concentrar, materiales eléctricos, entre otros); luego Nicaragua con u\$ 509,5 millones (agua incluida el agua mineral y gaseada, alimentos para animales, barras de hierro y acero, huevos de ave); Honduras con u\$ 406,2 (antisueros, cables eléctricos, envases de vidrio, insecticidas y fungicidas, otros) y El Salvador con un total de u\$ 307,3 (cables eléctricos, leche y nata sin concentrar, medicamentos, pañales). En total, hacia la región Centroamericana se exportaron u\$ 2.421 millones.

Dentro de la región de América del Norte, el principal destino de exportación en el 2018 fue Estados Unidos (principal socio comercial) con un valor exportado de 4.601,9 millones (aparatos de electrodiagnóstico, banano, café oro y equipos de infusión y transfusión de sueros), le sigue México con u\$ 300 millones (aceites de palma, aceites de almendra o babasú en bruto, cables eléctricos, etc.) y luego Canadá con u\$ 85 millones (azúcar, cables

eléctricos, café oro, envases de vidrio, entre otros). En total, a esta región se exportaron u\$ 5.232 millones.

Hacia la región de América del Sur, el principal destino de exportación fue Brasil con u\$ 62,61 millones (artículos de plástico para el envasado, insecticidas y fungicidas entre otros), luego Colombia con u\$ 57 millones (equipos de infusión y transfusión de sueros, las demás manufacturas de hierro y acero, llantas, entre otros), y Chile con u\$ 35 millones (artículos de plástico para envasado, colas y demás adhesivos, entre otros). En total, hacia esta región se exportaron u\$ 250 millones.

En cuanto a las importaciones costarricenses en el referido año, en la región centroamericana, Guatemala es el principal origen desde donde se importaron bienes por valor de u\$ 415 millones (jabones y preparaciones de limpieza, tubos y accesorios de hierro y acero, artículos de plástico para el envasado, insecticidas y fungicidas, otros); luego El Salvador, con importaciones por u\$ 244 millones (papel higiénico, textiles y confección, cajas de papel y cartón, medicamentos entre otros); le sigue Panamá con u\$ 225 millones (textiles y confección, máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos portátiles, pescado fresco refrigerado o congelado, perfumes y aguas de tocador, teléfonos celulares, otros); Nicaragua con u\$ 150 (frijoles comunes, naranjas, camarones, maní sin tostar ni cocer de otro modo, harina de trigo, otros) y por último Honduras con U\$D109,7 (cajas de cartón, productos de panadería fina, café oro, camarones, otros). En total, desde la región centroamericana se importaron u\$ 1.144 millones.

En las importaciones desde América del Norte, Estados Unidos figura como principal socio comercial, con un total importado de u\$ 6.900 millones (otros aceites de petróleo, diesel, papeles y cartones sin estucar ni recubrir, cereales, máquinas herramientas, etc.); luego figura México, con u\$ 1.166,9 millones (medicamentos, vehículos para el turismo o el transporte de personas, incluidos los del tipo familiar, proyectores, etc.); luego Canadá con u\$ 161 millones (los demás trigos, abonos minerales y químicos, papas troceados y precocidas en envases, otros). En total, desde esta región se importaron u\$ 8.280 millones.

Desde América del Sur, como principal país proveedor fue Brasil con u\$ 352 millones (alambre de cobre, arroz con cáscara, entre otros), luego Colombia con u\$ 308 millones (textiles y confección, medicamentos, láminas y placas de plástico, carbono, entre otros); Chile con u\$ 282 (frutas, maderas, cobre, medicamentos y otros); nuestro país con u\$ 110 millones (ver detalles más abajo); Uruguay con u\$ 39 millones y Perú con u\$ 35,1 millones. En total, desde esta región se importaron u\$ 1.229 millones.

Fuente: Procomer

6.2 DESEMPEÑO ECONOMICO

PRINCIPALES VARIABLES MACROECONOMICAS 2016 – 2018

| Descripción | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|-------|-------|------|
| PBI (miles de mill de u\$S) | 53,7 | 58,1 | 62,0 |
| Crecimiento real % | 4,2 | 4,5 | 2,6 |
| Ingreso Nal. Disponible Bruto Real | 4,3 | 4,7 | 1,1 |
| Balanza de Pagos (% PIB) | | | |
| Cuenta Corriente | -4,1 | -4,1 | -3,1 |
| Cuenta Comercial | -12,1 | -12,7 | -8,8 |
| Cuenta financiera | 5,4 | 4,8 | -3,7 |
| Inversión Directa | 4,2 | 4,1 | -4,6 |
| Saldo RIN | 15,4 | 15,2 | 12,5 |
| Sector Púb. Global Reducido (% PIB) | | | |
| Resultado Financiero | -5,9 | -7,2 | -4,8 |
| Gobierno Central ^{1/} | -6,2 | -7,0 | -5,9 |
| Resto SPNF | 1,0 | 0,5 | 1,1 |
| BCCR | -0,7 | -0,7 | -0,4 |
| Agregados monetarios y crediticios (variac. %) ^{2/} | | | |
| Liquidez moneda Nacional | 10,6 | 11,9 | 2,2 |
| Liquidez Total | 9,0 | 10,0 | 2,9 |
| Riquezas Financiera Total | 13,5 | 11,5 | 7,3 |
| Crédito al Sector privado | 9,1 | 7,7 | 3,5 |
| Moneda nacional | 11,0 | 8,9 | 6,2 |
| Moneda extranjera | 6,5 | 6,0 | -0,7 |

^{1/} Estimaciones del Ministerio de Hacienda

^{2/} Valoración de moneda extranjera no contemplada efecto cambiario.

Fuente: Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Hacienda y el INEC

6.3 BALANZA DE PAGOS

BALANZA DE PAGOS¹ 2017 – 2018 (millones de dólares)

| | 2017 Anual | 2018 ¹ Anual |
|--|---------------|----------------------------|
| I Cuenta corriente (A+B+C+D) | -1.815 | -1.878 |
| A. Bienes | -5.180 | -5.261 |
| Exportaciones FOB | 10.808 | 11.477 |
| Importaciones CIF | 15.988 | 16.738 |
| de los cuales Hidrocarburos | 1.371 | 1.591 |
| B. Servicios | 5.838 | 6.113 |
| de los cuales Viajes | 2.828 | 2.970 |
| C. Ingreso Primario | -2.976 | -3.193 |
| D. Ingreso Secundario | 503 | 464 |
| II Cuenta de Capital | 41 | 31 |
| Préstamo neto (+) / Endeudamiento neto (-) | -1.775 | -1.847 |
| III Cuenta Financiera | -1.356 | -2.237 |
| Sector Público | -221 | -729 |
| Sector Privado | -651 | -1.645 |
| De los cuales pasivos de inversión directa | -2.856 | -2.735 |
| IV Activos de Reserva | -235 | -419 |

¹ Cifras preliminares

Fuente: Banco Central de Costa Rica

6.4 SISTEMA BANCARIO

POSICION EXTERNA NETA DEL SISTEMA BANCARIO - Saldos a fin de mes en U\$ millones – 2016-2018

| | 2016 | 2017 | 2018 |
|------------|---------|---------|---------|
| Enero | 2.240,5 | 2.574,8 | 2.388,8 |
| Febrero | 2.326,6 | 2.657,4 | 2.505,0 |
| Marzo | 2.503,7 | 2.527,1 | 2.725,3 |
| Abril | 2.658,9 | 2.461,9 | 2.625,8 |
| Mayo | 2.469,3 | 2.352,3 | 2.562,7 |
| Junio | 2.328,3 | 2.243,9 | 2.562,4 |
| Julio | 2.564,8 | 2.317,1 | 2.403,9 |
| Agosto | 2.735,5 | 2.342,8 | 2.330,2 |
| Septiembre | 2.387,5 | 2.298,5 | 2.182,3 |
| Octubre | 2.305,9 | 2.286,6 | 1.604,3 |
| Noviembre | 2.273,5 | 2.511,3 | 1.638,2 |
| Diciembre | 2.174,9 | 2.592,9 | 2.119,7 |

Sistema Bancario incluye: Banco Central de Costa Rica, bancos comerciales domésticos
Fuente: BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.

6.5 COMERCIO EXTERIOR

6.5.1 EVOLUCION Y CONSIDERACIONES GENERALES

El año 2018 fue testigo de un aumento, tanto de las exportaciones como de las importaciones, que aumentaron 5,6% y 8,6% respectivamente respecto del 2017. La balanza comercial fue negativa, de -5.561 millones de dólares, similar a la del año anterior. La balanza negativa de mayor magnitud correspondió a productos minerales; y la balanza positiva a instrumentos y aparatos de medición.

Los productos provenientes del agro lideran las exportaciones, como el banano y la piña, seguidos por la industria médica. Por el lado las importaciones sobresalen los automóviles, medicamentos e hidrocarburos. Los países de la región de América del Norte y América Central están entre los principales destinos de exportación; las importaciones ingresan mayormente de Estados Unidos y China.

EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR (2016 – 2018) -millones de dólares-

| | 2016 | 2017 | 2018 |
|----------------|----------|----------|----------|
| Exportaciones | 10.344,9 | 11.059,7 | 11.683,1 |
| Importaciones | 16.501,6 | 16.574,9 | 17.244,3 |
| Saldo | -8.694,3 | -5.515,2 | -5.561,2 |
| COMERCIO TOTAL | 26.846,5 | 27.634,6 | 28.927,4 |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior y Banco Central de Costa Rica

TASA DE VARIACION PROMEDIO DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES (% , 2015-2018)

| | 2015/2016 | 2017/2018 |
|----------------|-----------|-----------|
| Exportaciones | 7,39% | 6,34% |
| Importaciones | 3,59% | 4,01% |
| Comercio Total | 5,06% | 4,94% |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior y Banco Central

Los principales productos exportados por el sector agrícola durante el 2018 fueron: Banano (36%), piña (34%) y café oro (11%). Se puede mencionar que dentro de los principales destinos de exportación de este sector, el 45% del total tuvo como destino a los EE.UU., y le siguen Países Bajos y Bélgica, ambos con un 10% de participación.

En los sectores pecuario y pesca, dentro de los principales productos exportados figuran: Carne bovina (19%), leche y nata sin concentrar (13%), filetes y demás carnes de pescado (13%) y pescado fresco, refrigerado o congelado (11%). Dentro de los principales destinos de exportación en este sector, el 35% se dirigió a los Estados Unidos, luego a Guatemala (16%), Nicaragua (10%) y Panamá (8%).

En el sector industrial (equipo de precisión y médico), dentro de los principales productos exportados, figuran: Dispositivos de uso médico (25%); otras agujas y catéteres cánulas e instrumentos similares (22%); prótesis de uso médico (22%); equipos de infusión y transfusión de sueros (13%). Dentro de los principales destinos de exportación en este sector, a Estados Unidos se exportó un 63%, le sigue Bélgica 11%, Holanda 8%, y Japón 6%.

6.6 EJES DE LA POLITICA COMERCIAL

El objetivo central de las autoridades gubernamentales, es “consolidar una inserción inteligente de Costa Rica en la economía mundial, coherente con los objetivos de crecimiento económico y bienestar social planteados”. Para ello se han definido cinco ejes fundamentales:

Negociaciones comerciales: Con el fin de facilitar el acceso de los productos nacionales a mercados de interés por medio de iniciativas de libre comercio y lograr una mayor articulación de los acuerdos vigentes.

Fomento de las exportaciones: Para propiciar el crecimiento sostenido de las exportaciones en el largo plazo.

Fomento de las inversiones: Propiciar el establecimiento de compañías nacionales y extranjeras de alto valor agregado, que promuevan la diversificación productiva, el desarrollo de nuevos productos, que transfieran conocimiento al país, acceso a tecnologías de punta y que estimulen los encadenamientos productivos.

Administración de los Tratados: Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales de las inversiones bilaterales, regionales multilaterales, suscritos por el país.

Relación con las organizaciones de la sociedad civil: Propiciar y mantener un diálogo permanente con las organizaciones representativas de la sociedad costarricense, con el propósito de explicar los alcances y beneficios que tiene para la estrategia de desarrollo nacional de vinculación al comercio exterior, así como para conocer y atender sus posiciones.

Costa Rica tiene la intención de ser miembro pleno de la “Alianza del Pacífico”, en la que actualmente es observador. Desde hace años viene formando medidas para diversificar el destino de sus exportaciones y el origen de la inversión extranjera. Asia, es el principal objetivo de dicha política.

6.7 IMPORTACIONES

6.7.1 EVOLUCION DE LOS DIEZ PRINCIPALES ORÍGENES DE LAS IMPORTACIONES (millones de dólares y porcentajes)

| PAIS | 2016 | % | 2017 | % | 2018 | % |
|---------------------------------|---------------------|-------|---------------------|-------|---------------------|-------|
| Estados Unidos | 6,496,426.5 | 39,37 | 6,553,399.7 | 39,51 | 6,913,564.0 | 40,09 |
| China | 2,097,003.4 | 12,71 | 2,102,527.4 | 12,69 | 2,287,684.8 | 13,27 |
| México | 1,070,233.1 | 6,48 | 1,125,709.9 | 6,79 | 1,171,309.0 | 6,79 |
| Guatemala | 416,846.0 | 2,51 | 422,021.9 | 2,55 | 415,265.4 | 2,41 |
| Japón | 446,862.7 | 2,71 | 409,414.6 | 2,47 | 385,629.7 | 2,24 |
| Alemania | 389,156.6 | 2,36 | 405,668.4 | 2,45 | 416,943.5 | 2,42 |
| Brasil | 331,930.3 | 2,01 | 307,070.5 | 1,85 | 352,854.6 | 2,05 |
| Colombia | 293,498.8 | 1,78 | 300,163.3 | 1,81 | 308,780.4 | 1,79 |
| Chile | 282,468.9 | 1,71 | 280,212.1 | 1,69 | 282,242.9 | 1,64 |
| | | | | | | |
| Total | 11,824,426.3 | 71,64 | 11,906,187.8 | 71,81 | 12,534,274.3 | 72,7 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Gran Total Importaciones | 16,501,550.8 | | 16,574,887.5 | | 17,244,321.0 | |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

6.7.2 EVOLUCION DIEZ PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS (millones de dólares)

| PRODUCTO | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|--------|--------|--------|
| Automóviles para turismo o transporte personas, incluidos tipo familiar | 824,88 | 746,34 | 639,68 |
| Medicamentos | 558,14 | 601,85 | 588,39 |
| Otros aceites de petróleo | 555,33 | 698,18 | 755,45 |

| | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| Textiles y confección | 556,09 | 537,24 | 563,15 |
| Diesel | 412,20 | 520,68 | 651,31 |
| Teléfonos celulares | 294,4 | 313,59 | 316,53 |
| Láminas y placas de plástico | 233,09 | 243,65 | 239,42 |
| Vehículos automóviles para transporte de mercancías | 232,20 | 205,29 | 180,25 |
| Artículos de plástico para el envasado | 182,15 | 188,97 | 210,67 |
| Materiales eléctricos | 159,32 | 203,64 | 174,41 |
| | | | |
| TOTAL | 4.007,65 | 4.259,42 | 4.319,26 |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

6.8 EXPORTACIONES

6.8.1 EVOLUCION EXPORTACIONES DE BIENES POR REGION (2016, 2017, 2018, en millones de dólares)

| <i>REGION</i> | <i>2016</i> | <i>2017</i> | <i>2018</i> |
|-------------------|-----------------|------------------|----------------|
| América del Norte | 4.372,20 | 4.666,88 | 5.232,2 |
| América Central | 2.294,00 | 2.388,29 | 2.426,1 |
| América del Sur | 262,22 | 239,17 | 250,5 |
| Unión Europea | 2.027,58 | 2.186,04 | 2.360,3 |
| Caribe | 470,88 | 462,58 | 475,9 |
| Asia | 298,63 | 472,80 | 773,9 |
| Medio Oriente | 29,16 | 37,73 | 23,8 |
| Resto de Europa | 109,99 | 116,25 | 105,4 |
| Otros | 51,19 | 54,01 | 34,6 |
| | | | |
| TOTAL | 9.915,85 | 10.623,77 | 9.682,7 |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

6.8.2 EVOLUCION DIEZ PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS (2016, 2017, 2018 en millones de dólares)

| <i>PRODUCTO</i> | <i>2016</i> | <i>2017</i> | <i>2018</i> |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Banano | 1.000,37 | 1.039,51 | 1.029,28 |
| Piña | 874,18 | 940,71 | 985,11 |
| Otros dispositivos de uso médico | 706,25 | 769,79 | 831,65 |
| Prótesis de uso médico | 495,81 | 626,83 | 712,82 |
| Otras agujas y catéteres, cánulas e instrumentos similares | 481,36 | 533,49 | 824,81 |
| Equipos de infusión y transfusión de sueros | 405,84 | 306,67 | 428,13 |
| Café oro | 306,47 | 299,22 | 305,94 |
| Jugos y concentrados de frutas | 272,73 | 266,39 | 181,08 |

| | | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Gaseosas – Las demás preparaciones | 266,15 | 301,90 | 339,94 |
| Jeringas incluso con aguja | 133,69 | 216,07 | 175,01 |
| | | | |
| TOTAL | 4.942,85 | 5.260,58 | 5.813,77 |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

6.8.3 EXPORTACIONES A LOS 10 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES (2017–2018, millones de dólares)

| <i>PAIS</i> | <i>2017 Valor FOB</i> | <i>2018 Valor FOB</i> |
|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| Estados Unidos | 3.753,0 | 4.401,9 |
| Panamá | 506,1 | 602,7 |
| Holanda | 503,1 | 671,6 |
| Nicaragua | 472,2 | 509,5 |
| Guatemala | 449,4 | 584,9 |
| Bélgica | 567,2 | 663,7 |
| Honduras | 318,6 | 406,2 |
| El Salvador | 246,9 | 307,3 |
| México | 255,5 | 291,6 |
| República Dominicana | 190,7 | 241,1 |
| | | |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

6.9 INTERCAMBIO COMERCIAL CON BRASIL:

INTERCAMBIO COMERCIAL CON BRASIL 2017 – 2018 (en millones U\$)

| <i>Comercio</i> | <i>2017</i> | <i>2018</i> |
|-----------------|-------------|-------------|
| Exportaciones | 56,072.8 | 62,639.8 |
| Importaciones | 307,070.5 | 352,854.6 |
| | | |
| Saldo | -250,997.7 | -290,214.8 |
| | | |
| Comercio Total | 363,143.3 | 415,494.4 |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS DESDE BRASIL AÑO 2018

| <i>Descripción</i> | <i>Valor</i> |
|--------------------|--------------|
| Alambre de cobre | 24,6% |

| | |
|---|-------|
| Arroz con cáscara | 22,5% |
| Medicamentos | 21,3% |
| Productos intermedios de hierro o acero | 18,9% |
| Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras | 16,9% |
| Textiles y confección | 15,3% |
| Vehículos automóviles para el transporte de 10 o más personas | 14,5% |
| Automóviles para turismo o para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar | 14,1% |
| Prótesis de uso médico | 11,0% |
| Calzado | 8,6% |

Fuente: PROCOMER y BCCR

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS HACIA BRASIL AÑO 2018

| <i>Descripción</i> | <i>Valor</i> |
|--|--------------|
| Artículos de plástico para envasado | 1,0% |
| Insecticidas y fungicida | 0,3% |
| Juntas y empaquetaduras, de caucho vulcanizado sin endurecer | 5,8% |
| Materiales eléctricos | 0,2% |
| Otras agujas o catéteres, cánulas e instrumental similares | 0,3% |
| Otras preparaciones compuestas para industria de bebidas | 0,4% |
| Otros dispositivos de uso médico | 1,2% |
| Prótesis de uso médico | 40,7% |
| Recipientes de aluminio | 1,8% |
| Tapones y tapas de metal común | 1,6% |

Fuente: PROCOMER y BCCR

Las principales empresas costarricenses que exportaron a Brasil en el año 2018 fueron: Allergan Costa Rica Ltda., Establishment Labs S.A., Terramix S.A., Microvention Costa Rica y Distribuidora La Florida S.A.

6.10 INTERCAMBIO COMERCIAL CON CHILE:

INTERCAMBIO COMERCIAL CON CHILE 2017 – 2018 (en millones U\$)

| <i>Comercio</i> | <i>2017</i> | <i>2018</i> |
|-----------------|-------------|-------------|
| Exportaciones | 43,818.1 | 34,728.6 |
| Importaciones | 280,212.1 | 282,242.9 |
| Saldo | -236,394 | -247,514.3 |
| Comercio Total | 324,030.2 | 316,971.5 |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS DESDE CHILE AÑO 2018

| <i>Descripción</i> | <i>Valor</i> |
|--------------------|--------------|
|--------------------|--------------|

| | |
|--|-------|
| Alambre de acero | 63,9% |
| Madera aserrada o devastada longitudinalmente... | 50,0% |
| Medicamentos | 19,6% |
| Carne de cerdo | 13,8% |
| Los demás vinos | 9,8% |
| Aguacates frescos | 9,5% |
| Láminas y placas de plástico | 9,1% |
| Manzanas frescas | 8,6% |
| Leche y nata concentrada | 7,3% |
| Los demás papeles y cartones | 6,4% |

Fuente: PROCOMER y BCCR

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS HACIA CHILE AÑO 2018

| <i>Descripción</i> | <i>Valor</i> |
|---|--------------|
| Artículos de plásticos para el envasado | 4,9% |
| Colas y demás adhesivos | 2,6% |
| Juntas o empaquetaduras, de caucho vulcanizado sin endurecer | 1,0% |
| Llantas | 1,5% |
| Demás jarabes, concentrados para elaboración bebidas gaseosas | 5,1% |
| Otros frutos sin cocer congelados | 3,4% |
| Palmito preparado o conservado | 1,4% |
| Pastas alimenticias | 1,5% |
| Piña | 2,5% |
| Prótesis de uso médico | 1,4 |

Fuente: PROCOMER y BCCR

Las empresas costarricenses que más exportaron a Chile durante el 2018 fueron: Guadapack Costa Rica, Coca Cola Industrias, Durman Esquivel S.A., Bridgestone Firestone Costa Rica S.A. y Derivados del Maíz Alimenticio

7 RELACIONES COMERCIALES CON ARGENTINA

Según fuentes de la Promotora de Comercio Exterior en base a cifras suministradas por el Banco Central de Costa Rica, las importaciones de Costa Rica provenientes desde la Argentina alcanzaron los u\$ 110,68 millones, apenas por debajo de los u\$ 117,3 del 2017.

En cuanto a las exportaciones hacia Argentina, las mismas tuvieron nuevamente un importante descenso. En el año 2017 Costa Rica exportó un monto de u\$ 20,7 millones, pero durante el 2018 esa cifra se redujo a la mitad, ya que las exportaciones ticas se ubicaron en apenas u\$ 9,9 millones. La falta de algún acuerdo que contemple reducciones arancelarias es indudablemente uno de los obstáculos para un aumento sustancial de las corrientes comerciales.

Dentro de las ventas de nuestro país hacia Costa Rica en el 2018, cabe señalar que algo menos de la mitad de esa cifra corresponde a vehículos automotores para el transporte de personas y/o mercaderías. Toyota con su modelo Hilux, Volkswagen con la Amarok y algunos buses y vanes de Mercedes ingresan al mercado local desde nuestro país. Otros productos que Argentina exporta hacia Costa Rica: medicamentos, arroz, frijoles, aceites consumo humano, vehículos, langostinos, plásticos, vinos y desodorantes.

Dentro de los productos que Costa Rica vende a la Argentina se pueden mencionar: circuitos integrados y microestructuras electrónicas, equipos de infusión y transfusión de sueros, jugos y concentrados de frutas y llantas, entre otros.

7.1 SECTORES CON POTENCIAL, O VENTAJA COMPETITIVA PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ARGENTINOS

Se trata de una tarea ardua que debe emprender Argentina en cuanto al tema se refiere.

Argentina tiene a nivel local un sello de admiración, calidad y buenas prácticas, que convive con otra imagen no tan positiva de nuestro país, considerado como políticamente exótico y que no honra sus compromisos. Desde el establecimiento de las relaciones diplomáticas, Argentina y Costa Rica han mantenido una relación cordial y empática, pero esto no se materializa en las corrientes de comercio e inversiones.

Costa Rica es un país que ha hecho de los TsLC y de la apertura comercial una de las columnas de su política, junto a una agresiva política exportadora y el desarrollo del sector servicios de la economía. En algún momento, Argentina y los países del Mercosur deberán pensar en la negociación de algún tipo de preferencias entre regiones, para no quedar descolocados frente al resto de los países.

Para mejorar este marco adverso, durante el último año la embajada en Costa Rica y el Instituto Interamericano para la Cooperación en Agricultura (IICA) se encuentran trabajando en un proyecto que implica el análisis de productos no competitivos entre sí y con precios competitivos, sobre todo de pequeños productores. El objetivo es seleccionar una serie de productos en los cuales puedan mejorarse los tiempos involucrados en trámites para agilizar su comercio.

Adicionalmente, se está intentando incluir en el programa de Cooperación bilateral, algunas actividades del INTI dirigidas al mejoramiento de capacidades (diseño unidades productivas en sector alimentos y tecnologías en gestión de la producción), de manera de seguir posicionando al país como referente en materia tecnológica, permitiendo a la vez un aumento de las corrientes de comercio que puedan derivarse de esas actividades.

Los intentos por avanzar en la creación de una cámara de comercio bilateral que impulse el intercambio comercial y corrientes inversoras no han resultado fructíferos hasta el momento, no obstante lo cual se intenta seguir avanzando en la materia. Tratándose

Centroamérica de una región físicamente cercana a la Argentina y con una fluida relación política que reconoce antecedentes históricos de importancia, las corrientes de comercio son reducidas y existen muy pocas empresas argentinas instaladas en la región.

7.2 INTERCAMBIO COMERCIAL BILATERAL

COSTA RICA: INTERCAMBIO COMERCIAL CON ARGENTINA, 2010-2017 MILLONES USD

| Comercio | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018(*) |
|-----------------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------|----------------|
| Exportaciones | 24,1 | 11,8 | 6,8 | 5,6 | 9,5 | 7,6 | 20,7 | 9,9 |
| Importaciones | 72,5 | 92,1 | 166,7 | 64,4 | 61,4 | 62,2 | 117,3 | 110,6 |
| Saldo | -65,6 | -48,4 | -80,3 | -58,7 | -51,8 | -54,6 | -96,6 | -100,7 |
| Comercio total | 87,3 | 96,6 | 104,0 | 70,0 | 71,0 | 69,9 | 138,0 | 120,6 |

FUENTE: PROCOMER Y BCCR

7.2.1 IMPORTACIONES DESDE ARGENTINA

Diez principales productos importados desde Argentina en el año 2018 (millones de u\$)

| Descripción | Mill u\$S |
|---|------------------|
| Vehículos automóviles para transporte de mercancías (P.A. 8704.21/22/23/31) | 33,7 |
| Automóviles para el turismo o para el transporte de personas, incluidos los del tipo familiar | 17,0 |
| Medicamentos (P.A. 3004.10/20/32/39/40/50/90) | 14,2 |
| Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado (P.A. 1060.30) | 6,5 |
| Otros | 4,0 |
| Los demás vinos (2004.10/21/29/30) | 3,9 |
| Frijoles comunes | 2,4 |
| Desodorantes corporales y antitranspirantes | 2,0 |
| Langostinos y otros decápodos (0306.11/17) | 1,9 |
| Aceites de girasol o cártamo y sus fracciones (15.12.11) | 1,7 |
| Total | 87,3 |

FUENTE: Promotora de Comercio Exterior (Procomer)

7.2.2 EXPORTACIONES HACIA ARGENTINA

Diez principales productos exportados hacia Argentina en el año 2018 (millones u\$)

| <i>Descripción</i> | <i>Mill u\$S</i> |
|---|------------------|
| Circuitos integrados y microestructuras electrónicas | 0,9 |
| Equipos de infusión y transfusión de sueros | 0,9 |
| Jugos y concentrados de frutas (2009.89.90.19) | 0,1 |
| Llantas (4011.20.10.00) | 1,2 |
| Juntas o empaquetaduras, de caucho vulcanizado sin endurecer (4016.93.00.00)/ | 1,0 |
| Otras agujas y catéteres, cánulas e instrumentos similares (9018.39.90.90) | 1,9 |
| Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras | 0,1 |
| Prótesis de uso médico (9021.39.00.90) | 2,7 |
| Pures y pastas de frutas | 0,2 |
| Yuca | 0,2 |
| Total exportado | 9,2 |
| | |

Fuente: PROCOMER

7.4 TEMAS DE ESPECIAL CONSIDERACION

- Finalizadas el pasado mes de enero las medidas de salvaguardia impuestas por el gobierno de Costa Rica al arroz pilado proveniente de Uruguay y de nuestro país en febrero de 2015, las exportaciones recobraron algo del desempeño anterior en las fracciones arancelarias 1006.30.90.91 y 1006.30.90.99 del Sistema Arancelario Centroamericana (SAC).

- En lo referente a temas zoonos, el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) de Costa Rica se encuentra analizando las condiciones para el ingreso de una serie de productos provenientes de nuestro país: productos lácteos y derivados (habilitación de plantas lácteas adicionales para este destino), cárnicos y derivados; ovoproductos y derivados; carne y menudencias de origen aviar y una readecuación del modelo del certificado Veterinario Internacional (CVI) para amparar la exportación de equinos en pie hacia Costa Rica.

7.3 CONVENIOS BILATERALES VIGENTES ENTRE COSTA RICA Y ARGENTINA

| <i>INSTRUMENTO JURIDICO</i> | <i>FIRMA</i> | <i>VIGENCIA</i> |
|---|--------------|-----------------|
| Convenio sobre valijas diplomáticas | 04-08-1925 | |
| Convenio cultural | 23-11-1964 | 10-12-1965 |
| Acuerdo creación Instituto Argentino Costarricense Técnico-Agropecuario e Industrial | 19-05-1971 | |
| Convenio de cooperación económica | 24-03-1974 | |
| Acuerdo de cooperación turística | 20-05-1983 | 26-09-1994 |
| Convenio de cooperación científica y técnica | 20-05-1983 | |
| Acuerdo de cooperación para el desarrollo y aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear | 18-06-1992 | |
| Convenio para la creación de una Comisión Binacional Costarricense Argentina de cooperación bilateral | 18-06-1992 | |
| Tratado sobre sentencias penales | 15-08-2001 | |
| Convenio de cooperación cultural y educativa | 05-12-2000 | |
| Memorandum de entendimiento entre los Ministerios de Relaciones Exteriores sobre el programa de cooperación bilateral | 05-12-2000 | |
| Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones | 21-05-1997 | 30-01-2001 |
| Memorandum de entendimiento entre sobre transporte aéreo | 07-10-1997 | |
| Convenio sobre mutua asistencia judicial contra el tráfico ilícito de drogas | 18-06-1992 | |
| Acuerdo por canje de notas con relación al trabajo de familiares a cargo de funcionarios de un gobierno afectado a tareas oficiales en el otro país | 17-06-1992 | |
| Acuerdo sobre supresión de visas en titulares de pasaportes diplomáticos y de servicio | 17-06-1992 | 22-07-1996 |
| Acuerdo de alcance parcial | 31-08-1983 | |
| Convenio comercial | 30-10-1979 | 14-09-1981 |
| Acuerdo para el otorgamiento de permisos de radioaficionados | 01-01-1972 | |

8 ACCESO AL MERCADO COSTARRICENSE

8.1 SISTEMA ARANCELARIO

Costa Rica ha aplicado medidas para modernizar su régimen comercial y facilitar los intercambios; éstas incluyen la aplicación de sistemas informatizados a los procedimientos aduaneros, la reducción de formalidades y documentación, la mejora de puestos fronterizos, el inicio de un programa de operador económico autorizado y modificaciones a la legislación aduanera. El arancel es el principal instrumento de política comercial y todos sus niveles son ad valorem.

Casi todas las importaciones originarias de los países del MCCA ingresan a Costa Rica con franquicia arancelaria. Además, Costa Rica concede preferencias arancelarias a las importaciones procedentes de los países con los que tiene acuerdos de libre comercio en vigor. Costa Rica aplica los impuestos internos en forma no discriminatoria a productos nacionales e importados, salvo el impuesto del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que grava sólo a las cervezas importadas. Los permisos de importación que se aplican a ciertos productos se relacionan en su mayoría con la protección de la salud, la seguridad pública y el medio ambiente.

El sistema arancelario vigente en Costa Rica es el Sistema Armonizado Centroamericano (SAC). Mediante Decreto Ejecutivo N° 23918-MEIC-COMEX-H, publicado en Alcance N° 2ª, de la Gaceta Oficial N° 12 del 17 de enero de 1995, en el Artículo 1, se establece que: “Se adiciona al Sistema Armonizado, publicado en los Decretos Ejecutivos 22593-MEIC-H y 22694-H-MEIC y sus reformas, dos dígitos, que codificarán y designarán las mercancías que estarán exentas del pago de los tributos establecidos en las leyes 4961 de 10 de marzo de 1972 y sus reformas, 6946 del 13 de enero de 1984, 6826 del 08 de noviembre de 1982 y sus reformas, 6946 del 13 de enero de 1984, 6826 del 08 de noviembre de 1982 y sus reformas, las mercancías objeto del trato preferencial en virtud de la aplicación del Tratado de Integración Centroamericana y de los Tratados y Acuerdos Comerciales de Libre Comercio suscritos con la República de Panamá, República Dominicana y los Estados Unidos Mexicanos”, estableciendo para efectos de la política fiscal un arancel de diez dígitos.

El SAC puede ser consultado en el sitio web:

<https://www.hacienda.go.cr/tica/web/hdbaranc.aspx>

8.2 REGULACION DE IMPORTACIONES

D.A.I. - Tarifa de Derecho Arancelarios a la Importación (D.A.I.) aplicables sobre el valor aduanero (CIF) de las mercancías.

Selectivo de Consumo - Tarifa de Impuesto Selectivo de Consumo, aplicable sobre el valor aduanero, más el D.A.I., efectivamente pagado.

Ley 6946 - Tarifa de Ley No. 6946, aplicable sobre el valor aduanero.

Impuesto al Valor Agregado - Tarifa de IVA, aplicable sobre el Valor Aduanero, más todos los impuestos o cargos que aparezcan en la póliza de póliza, efectivamente pagados.

Total de Impuestos - Tarifa Total que conforman los impuestos totales de cada inciso arancelario. Se incluye el impuesto de IDA (Instituto de Desarrollo Agrario) e IFAM (Instituto de Fomento y Ayuda Municipal).

8.3 GUIA PARA IMPORTAR A COSTA RICA: DOCUMENTOS Y FORMALIDADES

TRAMITES PREVIOS A LA IMPORTACION

1.- Seleccionar una Agencia de Aduanas: De conformidad con el art. 33 de la Ley General de Aduanas, el Agente Aduanero es el único autorizado por el Ministerio de Hacienda para prestar los servicios a terceros en los trámites y operaciones aduaneras.

2.- Determinar la documentación necesaria para el inicio de la importación:

- Conocimiento de embarque: este documento contiene el contrato realizado entre el remitente y el transportista de las mercancías. A este documento se lo conoce con el nombre de Bill of Lading (BL), Guía Aérea o Carta de Porte, según el transporte sea marítimo, aéreo o terrestre, respectivamente.

- Factura Comercial: es un documento mercantil que funciona como título ejecutivo contra el deudor, por medio del cual el vendedor establece las condiciones de la venta al comprador. Además funciona como un contrato de venta, lo cual significa una cesión de mercadería al comprador. Si la factura comercial se encuentra en un idioma diferente al español debe estar acompañada de una traducción, según art. 317 del Reglamento de la

Ley General de Aduanas. En la factura comercial se indica el término INCOTERMS respectivo (FOB, CIF, EXW, etc.). El documento debe estar firmado al dorso de la última página por el representante legal de la empresa, después de la declaración jurada del importador.

- Declaración Aduanera del país exportador: Según modificación de la Ley General de Aduanas, en su artículo 86: “En todos los casos, la declaración aduanera deberá venir acompañada por el original de la factura comercial, un certificado de origen de las mercancías emitido por la autoridad competente, cuando sea procedente, y una copia de la declaración aduanera oficial del país exportador, que incluya el valor real de la mercancía, el número y monto de la factura, el número del contenedor, el peso bruto y neto, y el nombre del importador.

- Declaración de Valor: la Declaración de Valor no es obligatoria cuando se trata de importaciones realizadas por el Estado, las municipalidades, organismos o entidades que están exentas del pago de derechos e impuestos, importaciones con fines no comerciales, importaciones comerciales cuyo valor de transacción no exceda los u\$ 2.000, siempre que no se trate de envíos fraccionarios o courriers (cuando sea mayor de 2000 mil dólares). Este documento es confeccionado por la Agencia de Aduanas y debe estar firmado por el representante legal de la empresa importadora.

- Permisos de importación (Notas Técnicas): Es confeccionado por la Agencia de Aduanas según el producto que se trate de acuerdo a lo indicado en la clasificación arancelaria.

- Certificados de origen, dependiendo del país: cuando se solicite un trato preferencial sobre mercancías incluidas en un programa de desgravación arancelaria o en un convenio internacional que imponga la obligación de la presentación o transmisión electrónica de un documento que acredite el origen de las mercancías, la declaración deberá ampararse en este documento en las condiciones que establezcan las normas que lo regulan.

- Notas de exoneración (cuando apliquen): se asigna de acuerdo al producto a al importador. (Puede ser confeccionado por la Agencia de Aduanas o el importado, sin embargo, antes de ser gestionado se debe registrar la empresa ante el Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda y cumplir con los requisitos necesarios.

3.- La clasificación arancelaria: La realiza la Agencia de Aduanas, que también determina qué tipo de permisos de importación se requieren.

TRAMITES DURANTE LA IMPORTACION

Antes de realizar la importación definitiva de las mercaderías, el importador puede solicitar “previo examen”, que consiste en una revisión de la mercadería por parte de un funcionario de la Agencia de Aduanas. Si el importador lo desea, puede estar presente en el momento de la revisión.

4.- Presentación de la documentación e inspección de la mercadería: Una vez tramitados los permisos si fueran necesarios, el Agente de Aduanas confecciona la Declaración Aduanera de Importación y realiza la transmisión de datos y envío de documentos por medio del sistema @Tic ante la aduana de jurisdicción donde se encuentre la mercancía, obteniendo un número de DUA (Declaración Unica Aduanera).

5.- Pago de impuestos: Una vez procesado el DUA por el sistema se procede a la cancelación de impuestos ante la Agencia de Aduanas por medio del sistema SINPE. El proceso de verificación se encuentra delimitado en el art. 93 de la Ley General de Aduanas. El trámite de la declaración está sujeto al semáforo fiscal al momento de la aceptación, mediante un proceso selectivo y aleatorio: luz verde = sin revisión; luz amarilla = revisión de documentos; luz roja = revisión física de la mercadería.

8.4 INGRESO DE MUESTRAS

La introducción de muestras se rige por los artículos 120 y 121 de la Ley General de Aduanas N° 7.557/1995, reglamentada por el Decreto N° 25.270-H y los artículos 387 y subsiguientes del Reglamento de Aduanas, que estipulan las condiciones generales para su ingreso. Estos documentos pueden ser consultados en: www.hacienda.go.cr, en el link Servicio Nacional de Aduanas, Sección Normativas.

Sin perjuicio de lo mencionado, se informa que las muestras que se permiten ingresar, no deben tener valor comercial o – en su defecto- deben estar inutilizadas. En los envíos, debe figurar en lugar visible, que las muestras no tienen valor comercial. No están permitidas las muestras confeccionadas con metales preciosos, joyas, relojes, etc.

El valor máximo a declarar asciende a u\$ 200. Al llegar a la aduana respectiva, se debe llenar una declaración para ser presentada ante las autoridades aduaneras, quienes las intervienen y de corresponder, prestan conformidad para su ingreso. Las muestras de medicamentos y otros productos que puedan afectar la salud, requieren de un permiso del Ministerio de Salud de Costa Rica.

8.5. REGIMEN DE ZONAS FRANCAS

ASPECTOS LEGALES DE LAS ZONAS FRANCAS

El Régimen de Zonas Francas (RZF) es el conjunto de incentivos y beneficios que el Estado otorga a las empresas que realicen determinado tipo de inversiones en el país, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 7210 del Régimen de Zonas Francas, sus reformas y su Reglamento (Ley N° 7210). El RZF se otorga únicamente a empresas con proyectos cuya inversión nueva inicial en activos fijos sea de al menos 150.000 dólares. Las pequeñas empresas (de hasta 20 trabajadores) que se asocien para realizar, conjunta y directamente, actividades procesadoras para la exportación, podrán alcanzar el monto mínimo de inversión indicado anteriormente, sumando el monto de la inversión de cada empresa asociada.

La Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) es el organismo encargado de prestar apoyo técnico y financiero al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), para administrar los regímenes especiales de exportación entre los que figuran las Zonas Francas.

Las principales obligaciones de los beneficiarios del Régimen de Zona Franca son:

- 1.- Llevar un registro de operaciones de la empresa para su inspección por parte de PROCOMER.
- 2.- Realizar informes sobre el uso y destino de los artículos que se importen al amparo de la Ley de Zonas Francas para presentar a autoridades competentes.
- 3.- Facilitar gratuitamente o prestar, al organismo oficial que lo solicite muestras de artículos que se producen para ser exhibidos en las exposiciones internacionales en que participe el país.
- 4.- Suscribir un Contrato de Operaciones con PROCOMER.
- 5.- Proporcionar los informes con respecto a los niveles de empleo, inversión, valor agregado nacional.
- 6.- Utilizar instrumentos exigidos, legal o reglamentariamente, para la documentación o el control de sus operaciones.
- 7.- Las empresas administradoras de parques, las empresas a las que se les otorgue el Régimen de Zonas Francas fuera del parque industrial y las plantas satélite, deberán establecer los controles necesarios en relación con el ingreso y salida de mercancías, contrataciones y demás normas que establezcan las leyes y los reglamentos aplicables.

8.- Cuando se otorgue el régimen de zona franca a una empresa bajo varias clasificaciones, esta deberá llevar cuentas separadas de cada actividad.

Las empresas comprendidas en el Régimen de Zonas Francas gozan -en líneas generales- de los siguientes incentivos:

1.- Exención de todo tributo y derecho consular que afecte la importación de, la exportación y la reexportación bajo las condiciones que especifica la ley.

2.- Exención del Impuesto al Valor Agregado y al Consumo sobre las compras de bienes y servicios.

3.- Exención de todos los tributos a las utilidades, así como de cualquier otro cuya base imponible se determine en relación con las ganancias brutas o netas, los dividendos abonados a los accionistas o ingresos o ventas. La duración de este incentivo depende del desarrollo de la zona en la que esté ubicada la empresa:

- En zonas de “menor desarrollo relativo”, la exención será de un 100% hasta por un período de doce años y de un 50% en los siguientes seis años.

- En las zonas de “mayor desarrollo relativo”, la exención será de un 100% hasta por un período de ocho años y de un 50% en los siguientes cuatro años.

4.- Exención de todo tributo y patente municipales por un período de diez años.

5.- Se pueden formalizar los contratos en moneda extranjera.

6.- Las únicas empresas manufactureras de bienes que gozarán de la exención sobre el Impuesto a la Renta serán: a.- las que estén incluidas en un sector estratégico para el país; b.- las que se instalen fuera del Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA)/áreas de “mayor desarrollo relativo”; y c.- las que desarrollen megaproyectos. La tasa aplicable dependerá de la combinación de esos tres factores. Las empresas manufactureras de bienes de sectores estratégicos que se ubiquen en el GAMA y no involucren megaproyectos pagan impuesto sobre la renta, aunque a una tasa preferencial, desde el primer año de su establecimiento.

7.- Exención por un período de diez años a partir de la iniciación de las operaciones, del pago de impuestos sobre el capital y el activo neto, del pago del impuesto territorial y del impuesto de traspaso de bienes.

ASPECTOS ECONOMICOS DE LAS ZONAS FRANCCAS

Los aportes de la Inversión Extranjera Directa (IED) y del régimen de Zonas Francas al aumento de las exportaciones del país y en cuanto a la creación de empleos continuaron destacando en el 2018; mientras que, si bien aumentaron, las exportaciones de la economía tradicional y su capacidad para crear empleos, fueron comparativamente menores. Así lo muestran las más recientes cifras de la Coalición de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y Procomer sobre el desempeño productivo del 2018.

Con apenas el 0,8% del parque empresarial de Costa Rica, la creación de puestos de trabajo de calidad o formales –con todas las garantías legales y sociales–, por parte de las empresas de Zonas Francas, representaron el 31% del total del empleo generado en el país y el 41% del total generado por el sector privado. Se trata de 12.961 nuevos empleos, una cifra mayor a la que registraron en los años 2015 y 2016, aunque inferior al récord de 13.754 puestos de trabajo brutos que lograron en el 2017.

Además, comparativamente, estas empresas también contrataron más mujeres que el sector productivo tradicional, pues un 57% del total de sus empleos son desempeñados por mujeres versus un 40% en el sector tradicional. El empleo en el sector de la nueva economía se sextuplicó en comparación con los demás sectores, pues aumentó un 8%, mientras que los puestos de trabajo totales de la economía solo crecieron un 1,5%, los de la empresa privada un 1,3% y los del resto de la economía, un 0,8%. En total, dependen de este sector 106,707 empleos directos y 54,734 empleos indirectos.

De acuerdo con las estadísticas laborales, el 64% de las empresas de Zonas Francas aumentaron sus puestos de trabajo en 2018, el 4% mantuvo sus planillas y un 32% reportaron alguna disminución. Una novedad en este sector es que aumentó la generación de puestos de trabajo en comunidades fuera del GAM, pues tres proyectos (15% de las nuevas empresas atraídas) tomaron la decisión de instalarse en el Caribe (dos empresas) y en el área del Pacífico (una empresa).

A raíz de esto, 850 personas en comunidades de esas áreas pudieron ocuparse en modalidad presencial o virtual en el último año en industria, manufactura liviana e industria alimentaria. Una de esas empresas es la transnacional “Amazon”, que contrató a

600 costarricenses en Guanacaste, Turrialaba, San Carlos, Limón, Pococí, Siquirres, Puntarenas, Quepos Pérez Zeledón y Osa para laborar para su centro de servicio al cliente en la modalidad virtual.

En la nueva economía, el sector de la manufactura avanzada, con 3,1%, sigue creciendo a un ritmo menor que el de ciencias de la vida (11%), el de servicios (10,1%) y el de manufactura liviana e industria alimentaria (7,8%). Según Procomer, el aumento de las exportaciones experimentado el año pasado, se explica por las exportaciones de Zonas Francas, las cuales aumentaron 12,6% y representaron el 50,9% del total exportado.

Por su parte, las exportaciones del Régimen Definitivo (venden únicamente al exterior) apenas crecieron un 1,3% (representaron el 47% del total exportado por el país). Mientras que las exportaciones del régimen de Perfeccionamiento Activo (importan con exoneración aduanera, reprocesan y vuelven a exportar) cayeron un 8% (representaron el 1,3% de las exportaciones totales del país).

El Observatorio Económico y Social de la Universidad Nacional destacó los siguientes elementos en cuanto a las exportaciones nacionales entre noviembre de 2017 y el mismo mes de 2018:

- Las de “Equipo de precisión y médico” tienen un mayor peso dentro del total exportado (29,3%) y crecieron un 18,3%. En este sector, el 99,6% corresponde a exportaciones de Zonas Francas.
- El segundo sector de mayor peso fue el “agrícola” (25%), pero creció apenas un 0,2%. Aquí las Zonas Francas representaron apenas el 3% de lo exportado, pero crecieron un 5,7%), mientras que Régimen Definitivo representó el 97%, pero creció apenas un 0,1%.
- El tercer grupo de mayor peso es “alimentaria” (14,2%), el cual decreció un 1,9%. Aquí, el 58% de las exportaciones corresponde a Zonas Francas y creció un 1,3%, mientras que el 40% correspondió al Régimen Definitivo y más bien cayeron en un 2,4%.
- Los tres sectores anteriores representaron el 68,5% del total de las exportaciones del país y juntos crecieron un 6,7%.
- Las exportaciones del sector “Equipo de precisión y médico” (\$ 3,076 millones entre enero y noviembre de 2018), crecieron un 18,3%.
- Los grupos “Otros dispositivos de uso médico”, “Otras agujas y catéteres, cánulas e instrumentos similares”, “Prótesis de uso médico” y “Equipos de infusión y transfusión de sueros”, representaron el 84,5% de las exportaciones de este sector (\$ 2.598 millones). Las exportaciones de estos cuatro sectores en conjunto crecieron un 25%.
- Las exportaciones del sector “agrícola” (\$ 2.618 millones) crecieron solo un 0,2%.

- La piña, el banano y el café oro representaron el 80,8% de lo exportado por este sector.
- Las exportaciones de piña crecieron un 6,6%, las de banano cayeron un 6,2% y las de café oro crecieron un 4,3%.
- Las exportaciones de yuca representaron el 3% de lo exportado por este sector y crecieron un 9,3%.
- En cuanto a las exportaciones del sector “Alimentaria” (\$ 1.487 millones), cayeron en un 1,9%.
- Los grupos “Los demás jarabes y concentrados para la preparación de bebidas gaseadas”, “Jugos y concentrados de frutas”, “Aceite de palma”, “Salsas y preparaciones”, “Productos de panadería fina” y “Azúcar” representaron el 60,4% del total exportado por este sector y sus exportaciones en conjunto cayeron en un 1,2%.
- Las exportaciones de jugos y concentrados de frutas cayeron en un 18,7%. Las exportaciones de azúcar cayeron un 22,4%.

En cuanto a los retos que, según CINDE, el país debe encarar hacia el futuro con el fin de mantener y desarrollar la producción y el empleo en Zonas Francas, se encuentran la reducción de los costos de la electricidad y la automatización de procesos que, eventualmente, llevará en una escala global a reducir la contratación de personal.

Pero, mientras eso se logra, la entidad identificó como “retos claros y urgentes de atención” a “la transformación educativa hacia habilidades requeridas, manejo de segundos idiomas y preparación del talento humano en áreas de matemáticas, ciencias y tecnología”.

Además, “la conectividad es un elemento básico a escala nacional, el cual urge en comunidades fuera de GAM y el desarrollo de infraestructura de transporte y aeroportuaria, la facilitación de trámites y su digitalización”.

Por su parte, los investigadores destacaron la importancia de desarrollar con más fuerza planes de acción dirigidos a dar un salto cualitativo en cuanto a la educación, la infraestructura, los conocimientos y el acceso a las nuevas tecnologías de los sectores más deprimidos de la sociedad.

La economista Roxana Morales, coordinadora del Observatorio Económico y Social de la Universidad Nacional, analizó las razones por las cuales existe un contraste tan marcado entre el desempeño de la economía tradicional frente al de las Zonas Francas. Según ella, existe una importante brecha en cuanto a incentivos fiscales, desarrollo tecnológico, innovación y capacidades para insertarse en mercados los internacionales. Además, el

tipo de empresas exportadoras y su especialización varía considerablemente entre ambos regímenes.

Por ejemplo, las exportaciones de zonas francas representaron cerca del 51% de las exportaciones totales acumuladas en 2018 y las del Régimen Definitivo el 47%; pero, mientras que de las exportaciones de equipo médico el 99,6% corresponden a Zonas Francas (sector de mayor peso dentro de las exportaciones totales del país y el que más creció en el último año), dentro del sector agrícola el 97% de lo exportado corresponde al Régimen Definitivo (segundo sector de mayor peso dentro de las exportaciones, pero que apenas creció un 0,2%). En resumen, las actividades más dinámicas se concentran en empresas de zonas francas y de Inversión Extranjera Directa (actividades más intensivas en capital y de mayor desarrollo tecnológico).

Una limitante que tienen las empresas para instalarse fuera de la GAM es el talento humano y la disponibilidad, el costo y la calidad de los servicios (telecomunicaciones, infraestructura, transporte, entre otros). Estos son algunos aspectos que deben mejorarse para que más empresas (nacionales o extranjeras) puedan desarrollar sus actividades en zonas o regiones alejadas del centro del país. Según datos de Procomer, en el 2017 cerca del 70% de las exportaciones de Costa Rica salieron del Valle Central. Así también se concentran los beneficios del comercio internacional.

Con respecto al empleo, existe un importante desenganche entre la oferta y la demanda laboral. Es decir, si bien el país cuenta con una importante cantidad de la población que tiene estudios universitarios y técnicos, no es precisamente en las áreas que requieren las nuevas inversiones, ni la cantidad suficiente, lo cual limita la instalación de nuevas empresas y el crecimiento de otras.

La revisión integral del sistema educativo es otro tema sobre el cual los especialistas ponen el foco. La educación debe adaptarse a los nuevos requerimientos del mercado y los jóvenes requieren un mayor acompañamiento a la hora de decidir la carrera a estudiar o la especialidad. Adicionalmente, el país debe invertir más en el desarrollo de ciencia y tecnología (Estado y empresas), ya que, si no se hace, a nivel mundial el desarrollo tecnológico avanza a grandes pasos y rápidamente perdemos competitividad.

PRINCIPALES EMPRESAS EXPORTADORAS DE ZONAS FRANCAS AÑO 2018

| Exportador | Posición |
|------------|----------|
| | |

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Abbott Vascular Ltda. | 1º |
| Allergan Costa Rica Ltda. | 2º |
| Baxter Productos Médicos Ltda. | 3º |
| Boston Scientific de Costa Rica SRL | 4º |
| Coca Cola Industrias Ltda. | 5º |
| Hospira de Costa Rica Ltda. | 6º |
| Microvention Costa Rica, SRL | 7º |
| Roche Servicios S.A | 8º |
| St. Jude Medical Costa Rica Ltda. | 9º |
| Volcarica SRL | 10º |

Fuente: PROCOMER

CATEGORIAS QUE COMPONEN LAS ZONAS FRANCAS

- *Procesadora de exportación:* Producen, procesan o ensamblan para la exportación o reexportación. Las empresas bajo esta categoría están obligadas a exportar al menos el 75% de su producción total. Nota Importante: Esta categoría estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2015.

- *Comercializadora:* No producen, simplemente manipulan, reempacan o redistribuyen mercancías no tradicionales para la exportación o reexportación. Nota: Las mercancías a comercializar deberán ser propiedad del beneficiario. No pueden venderse en el mercado local.

- *Servicios:* Corresponden a las empresas que exportan servicios a personas o compañías domiciliadas en el exterior. Estos beneficiarios podrán también proveer servicios a otras beneficiarias del Régimen de Zonas Francas; siempre y cuando, en este último caso, los servicios estén directamente vinculados con el proceso de producción de las compañías beneficiarias del Régimen de Zonas Francas.

- *Administradoras:* Son empresas dedicadas a la administración de parques destinados a la instalación de empresas bajo el Régimen de Zonas Francas. Estos parques deben cumplir con una infraestructura mínima: -4.000m², para parques de servicios; -10.000 m² o capacidad para albergar 12 empresas para parques mixtos.

- *Investigación Científica:* Dedicadas al mejoramiento del nivel tecnológico de la actividad industrial o agroindustrial y del Comercio Exterior del país.

- *Operen astilleros o diques:* Dedicados a la construcción, reparación o mantenimiento de embarcaciones (secos o flotantes).

- *Procesadora / Provedora:* Producen, procesan o ensamblan bienes, independientemente de que exporten o no. Pueden ingresar bajo esta categoría empresa proveedoras, procesadoras de otras zonas Francas, siempre u cuando provean al menos un 40% de sus ventas a dichas empresas.

EXCEPCIONES

No podrán ser beneficiarias del régimen de zonas francas las empresas que se dediquen a: la extracción minera; la exploración o extracción de hidrocarburos; la producción o comercialización de armas y municiones que contengan uranio empobrecido; la producción o comercialización de cualquier tipo de armas; la generación de energía eléctrica, salvo que la generación sea para autoconsumo; las entidades bancarias, financieras y aseguradoras; las personas físicas o jurídicas dedicadas a prestar servicios profesionales.

OPERACIONES

En el régimen de Zonas Francas las empresas podrán: vender al mercado local, reinvertir dentro del régimen, pertenecer a más de una categoría de empresa, prescindir del uso de agencia aduanal, las empresas procesadoras podrán subcontratar parte de su proceso productivo o su totalidad. Asimismo podrán contar con espacio de almacenamiento adicional y plantas satélites.

Las empresas procesadoras de exportación (exporte o no) y las proveedoras, deben de pagar un canon de acuerdo a los metros cuadrados de su techo industrial: Las empresas de Comercialización, Servicios, Administradoras de Parques, Investigación Científica y operadoras de Astilleros o Diques, deben de pagar un canon de acuerdo a su volumen de ventas mensuales (0.30% de sus ventas mensuales; si está fuera del parque industrial, pagará el doble). La Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), verificará el cumplimiento de las obligaciones a través de:

1. La presentación de un informe anual de operaciones, que deberán remitir las empresas en un plazo de 4 meses posterior al cierre fiscal de la empresa.
2. A través de visitas de supervisión (auditorías) de operaciones.

FUENTES: PROCOMER / CINDE

8.6 CANALES Y ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCION

Los canales de distribución de Costa Rica se configuran de acuerdo a las características de su geografía, red de transporte y economía. Las peculiaridades de cada uno de estos aspectos definen las formas en que las empresas comercian dentro del territorio nacional.

Costa Rica ocupa una extensión de 51.000 Km² en el centro del continente americano, entre el Mar Caribe y el Océano Pacífico. Su orografía es accidentada en la parte pacífica, mientras que las tierras del área atlántica son bajos terrenos llanos. El país se extiende de noroeste a sudeste; alargándose desde la parte septentrional más ancha, que hace frontera con Nicaragua, hacia la frontera con Panamá, mucho más estrecha.

En cuanto a la red de transporte, Costa Rica cuenta con una peculiar estructura. Actualmente, los corredores transversales y longitudinales que atraviesan el país confluyen en San José, capital del país. Además, sólo el 25% de las vías ticas están asfaltadas o hechas de cemento, el resto son de grava. La red ferroviaria ésta muy desactualizada, no cubre más que una mínima parte del territorio, y casi no tiene relevancia en el comercio nacional. Por su parte, los puertos más importantes costarricenses son los de Moín y Limón en el Atlántico, y Punta Morales y Caldera en el Pacífico, concentrándose el mayor movimiento de TEUs en los dos primeros. En cuanto al transporte aéreo, hoy en día Costa Rica cuenta con tres aeropuertos internacionales: Juan Santamaría, Daniel Oduber y Tobías Bolaños.

Por otra parte, es importante destacar elevada atomización del parque empresarial costarricense, ya que el 70% de las empresas del país son microempresas, el 15% pequeñas y medianas, y únicamente el 5 % son grandes. Además, existe una considerable concentración geográfica de la economía en el Gran Área Metropolitana (GAM), superficie donde confluyen cuatro provincias (San José, Alajuela, Cartago y Heredia) y viven alrededor de 2,6 millones de personas (el 60% de la población del país). Según los datos del Instituto Nacional de Estadística de Costa Rica (INEC), en 2010 el 44,6% de las empresas estaban establecidas en la provincia de San José; el 18,6% en Alajuela; el 7,6% en Cartago y el 8,8% en Heredia, lo cual supone que casi el 80% de las empresas estaban situadas en la GAM dicho año. En cuanto a la distribución por sectores, cerca del 70% de las empresas radicadas en Costa Rica pertenecen al sector servicios. Por su parte, el sector primario y secundario se reparten el 10% y el 25% de empresas respectivamente.

Debido a dos de los factores mencionados anteriormente, al reducido tamaño del país y a la elevada concentración económica en la GAM, los canales de distribución son muy cortos. Así pues, en la mayoría de sectores dos empresas son capaces de hacer llegar los productos y servicios al consumidor final. Y, en algunos casos, coincide la figura de importador y minorista.

Como en todo mercado que se desconoce, se recomienda a las empresas contar con un socio local en la etapa de introducción al país. Si bien la red de distribución no es compleja, en la mayoría de los casos las empresas distribuidoras instaladas en Costa Rica cuentan con un gran poder, ya que el número de competidores no es muy elevado. La comercialización a través de exclusivas suele ser frecuente, debido a que el empresario prefiere ante todo la exclusividad del producto y las relaciones a largo plazo. De acuerdo a la concentración del mercado, existe una baja especialización de los importadores (el mismo importador puede importar desde máquina herramienta hasta alfileres). El reducido tamaño del mercado impide a las compañías dedicarse a un sólo producto. Por otra parte, es necesario resaltar el papel de las Zonas Francas en la economía, como se comentara anteriormente.

En cuanto a los sectores controlados por el estado, es importante subrayar que tradicionalmente Costa Rica se ha caracterizado por un fuerte control estatal de la economía. Así pues, hasta no hace mucho el sector público aglutinaba la mayor parte de los sectores estratégicos. El proceso de liberalización de la economía ya lleva varios años y posibilita la entrada de competencia y capital privado. Los mercados que han experimentado una mayor apertura en los últimos años son el de las telecomunicaciones y el de seguros.

Las ferias más relevantes en Costa Rica son:

- EXPOFERRETERA, de carácter anual; www.expoferretera.com
- EXPOCONSTRUCCION Y VIVIENDA; www.construccion.com
- EXPOHORE, Expo-Hoteles y Restaurantes, de carácter anual; www.exphore.com
- FERIA INTERNACIONAL DE LIBRO EN COSTA RICA, organizada por la Cámara Costarricense del Libro; www.libroscr.com
- EXPOTUR; www.expotur.com

8.7 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN COSTA RICA

La protección a la propiedad intelectual ha sido –y es- una prioridad para los diferentes gobiernos de Costa Rica. Está garantizada en la Constitución Política, y existen además modernos mecanismos de protección que contemplan estándares internacionales:

- Protección de PI según estándares de la OMC e incluida en los TLCs bilaterales.
- CAFTA contiene un capítulo de Propiedad Intelectual que refuerza y mejora el compromiso de Costa Rica con los Derechos de Propiedad Intelectual.
- Cumplimiento de la PI: procedimientos y sanciones civiles, administrativas y penales.
- Respaldo por más de 14 tratados internacionales administrados por la WIPO y 16 leyes nacionales.

Existe protección para: derechos de autor, marcas, señales de satélite codificadas portadoras de programas, diseños Industriales, patentes e indicaciones geográficas

DERECHOS DE AUTOR

La ley costarricense de Derechos de Autor es considerada en términos generales adecuada, aunque no se aplica de manera uniforme.

Costa Rica -durante muchos años- ha demostrado interés en estar a derecho con las leyes internacionales relacionadas al comercio; se puede decir que ha sido uno de los países pioneros, ya que desde el año 1982 existe en el país la Ley de Derechos de autor N° 6683. Dicha ley, protege los derechos de los autores de todo tipo de obras, literarias, musicales y teatrales, amparada en el artículo 47 de la Constitución Política, el cual establece que todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de toda la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca, o nombre comercial, con arreglo a la ley.

Los derechos de autor son permanentes durante toda la vida del autor. Después de su fallecimiento, disfrutarán de ellos por el término de setenta años quienes los hayan adquirido legítimamente. Cuando la duración de la protección de una obra se calcule sobre una base distinta de la vida de una persona física, esta duración será de:

- Setenta años, contados desde el final del año civil de la primera publicación o divulgación autorizada de la obra.

- A falta de tal publicación dentro de un plazo de setenta años contados desde el final del año civil de la realización de la obra, la duración de la protección será de 70 años, contados desde el final del año civil de cualquier otra primera puesta de la obra a disposición del público con el consentimiento de autor.

- A falta de una publicación autorizada y de cualquier otra puesta a disposición del público, con el consentimiento del autor, dentro de un plazo de 70 años contados a partir de la realización de la obra, la duración de la protección será de 70 años desde el final del año civil de la realización.

Durante el año 2000, Costa Rica aprobó un paquete de nueve leyes, incluidos tres convenios internacionales, en las cuales adaptó su legislación en esta materia. Entre las nuevas leyes que rigen a partir del año 2000 se encuentran:

- Reformas de la Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos, N 6683 y sus reformas.
- Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, N° 7130 y sus reformas Ley N° 7979 del 6 de enero del 2000.
- Ley de Marcas y otros signos distintivos, Ley 7978 del 6 de enero del 2000.
- Ley de Protección a los Sistemas de Trazados de los Circuitos integrados, Ley N° 7961 del 17 de diciembre de 1999.
- Ley de información no divulgada, Ley N° 7975 del 4 de enero del 2000.
- Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Ley N°8039 del 12 de Octubre del 2000.

PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Mediante la Ley N° 4593 de 1970, se aprobó el Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial que comprende marcas, nombres comerciales y otras señales de propaganda. Además, el gobierno aprobó recientemente la ley 7978 sobre leyes de marcas y otros signos distintivos. Costa Rica es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO), desde 1980.

Los registros de la propiedad intelectual en Costa Rica han de realizarse en el Registro de la Propiedad Intelectual. Para obtener los derechos que otorgan cada una de las formas de propiedad intelectual (marcas, derechos de autor o patentes), siempre es necesario, además de los requisitos específicos que se detallan más abajo para cada caso, presentar la siguiente información:

- Nombre y dirección del solicitante
- Lugar de constitución y domicilio del solicitante, cuando sea una persona Jurídica.
- Nombre del representante legal, cuando sea el caso
- Nombre y dirección del apoderado en el país, cuando o el solicitante no tenga domicilio ni establecimiento mercantil real y efectivo en el país.

PATENTES

La Ley Nº 6867 regula las patentes de invención, dibujos y modelos industriales y los modelos de utilidad. Para registrar una patente es necesario presentar una descripción de la invención, el comprobante de pago de la tasa correspondiente y la solicitud de registro ante el Registro de Propiedad Industrial (RPI).

La persona natural que realice una invención tendrá el derecho exclusivo de su explotación desde la presentación de su solicitud al RPI. Ese derecho se otorgará a través de patentes. El titular de una patente puede ser persona natural o jurídica.

En 1995 la Asamblea Legislativa ratifica la Convención de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Sin embargo, la ley costarricense de patentes es deficiente en algunas áreas claves. Las patentes se conceden por un período de 20 años, no prorrogables, contados a partir de la fecha de la concesión. En el caso de productos considerados de interés público, como los productos farmacéuticos, productos químicos, fertilizantes y productos alimentarios, el período de la protección es de tan sólo un año desde la fecha de concesión de patente.

MARCAS

La marca es el signo distintivo usado por el empresario para diferenciar en el mercado sus productos o servicios de los productos o servicios de sus competidores.

La Ley Nº 7978 regula las marcas y otros signos distintivos. Para registrar una marca u otro signo distintivo es necesario presentar los siguientes documentos al Registro de la Propiedad Intelectual:

- Una reproducción de la marca en el número de ejemplares que determine el reglamento de esta ley, cuando se trate de marcas denominativas con grafía, forma o color especial, o de marcas figurativas, mixtas o tridimensionales con color o sin él.

- Una traducción de la marca, cuando esté constituida por algún elemento denominativo con significado en un idioma distinto del castellano.
- Una lista de los nombres de los productos o servicios para los cuales se use o se usará la marca, agrupados por clases según la Clasificación internacional de productos y servicios de Niza, con la indicación del número de clase.

En 1994, Costa Rica firmó la Convención Americana de Protección de Marcas. Las marcas comerciales se registran ante el Registro Público de la Propiedad Industrial. El uso exclusivo de una marca de fábrica o comercial se otorga por un término de 10 años, prorrogable indefinidamente por períodos similares. Uno de los principales problemas existentes en relación con este tema es la falsificación de marcas conocidas que se encuentra muy extendida en Costa Rica.

8.8 PRÁCTICAS COMERCIALES

Está vigente la “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor”, No. 7472, la que -entre otras normas- viene a definir y consolidar el marco jurídico que regula, previene y elimina prácticas comerciales restrictivas, monopólicas y otras conductas que repercuten desfavorablemente en la asignación de los recursos productivos; en la transparencia de los mercados de bienes y servicios; y por ende, en las relaciones entre los agentes económicos que intervienen en los procesos productivos y comerciales.

El Ministerio de Economía Industria y Comercio de Costa Rica (MEIC), regula las ventas a plazo por medio de la Unidad de Estudios Económicos, según el Artículo 41 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472 y los artículos 54 al 57 del Reglamento a esa Ley .

Véase el siguiente link: <http://www.meic.go.cr/esp/promocion/guia.html>

Adicionalmente, se puede consultar: <http://www.meic.go.cr/esp/practicas/practicas.html>

8.9 COMPRAS GUBERNAMENTALES

La Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa propicia la integración de la información de los procedimientos de contratación administrativa del gobierno y establece y ejecuta las políticas propias de su competencia. Asimismo,

requiere información de las instituciones y dependencias del sector público para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con la Ley de Administración de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131.

Dicha Dirección, en coordinación con la Dirección General de Informática del Ministerio de Hacienda, inició el proyecto del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales COMPRARED, que consiste en la automatización de las distintas etapas del proceso de contratación, mediante la interconexión por medio de computadoras y redes de datos de las unidades compradoras (Instituciones del Estado) y los proveedores o contratistas, así como de otros actores que intervienen en el proceso, como bancos, entidades controladoras y la ciudadanía en general.

Ha sido conceptualizado en fases, de manera de llegar al objetivo final, que es contar con un sistema electrónico de compras gubernamental integral, por medio del cual las Instituciones compradoras de la Administración Central dan a conocer por medio de Internet, sus demandas de bienes, obras y servicios, y a su vez los proveedores y contratistas pueden conocer los requerimientos de compra, sin tener que desplazarse de su oficina.

El sistema COMPRARED brinda información sobre el proceso de publicación y divulgación de los diversos procedimientos de contratación administrativa que realiza del Gobierno Central, sobre la Normativa vigente, el Registro de Proveedores, el Catálogo de Mercancías y el Plan de Compras. Los proveedores pueden presentar sus ofertas por vía electrónica depositándola en COMPRARED <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12723-compras-publicas>, actualizar su información en el Registro de Proveedores y efectuar un seguimiento de los procesos de contratación desde el inicio hasta el final, obtener información estadística y datos generales de los respectivos contratos.

Las adquisiciones públicas representan en promedio un 15% del PIB. Costa Rica no es miembro ni observador del Acuerdo Plurilateral de Contratación Pública de la OMC. Recientemente Costa Rica reformó su marco jurídico de contratación pública. Las modificaciones incluyeron el reemplazo de las contrataciones por registro y restringida por la licitación abreviada; el mayor desarrollo del procedimiento de licitación con precalificación; la introducción de los contratos de convenio marco, subasta y remate electrónico; la automatización del proceso de contratación; y el endurecimiento de sanciones administrativas por actos de corrupción. También se realizaron cambios a los regímenes de contratación del Instituto Costarricense de Electricidad y del Instituto Nacional de Seguros para adaptarlos a las condiciones de apertura a la competencia en las

áreas de telecomunicaciones y seguros. Costa Rica aplica preferencias para los productos nacionales en los procesos de contratación pública, con sujeción a ciertas condiciones, y para fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas en esos procesos. La participación de oferentes extranjeros está sujeta a reciprocidad; sin embargo, las autoridades indicaron que en la práctica no se aplica esta restricción y cualquier extranjero puede participar en los procedimientos de contratación.

8.10 ESTANDARES DE CALIDAD, ETIQUETADO Y CERTIFICACIONES

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica (MEIC), tiene competencias en virtud de la Ley N° 8279. La Ley Nacional para la Calidad establece el Sistema Nacional para la Calidad (SNC), como marco estructural para las actividades vinculadas al desarrollo y la demostración de la calidad.

En el sitio <http://www.reglatec.go.cr> se puede obtener información sobre etiquetado de productos alimenticios, reglamentos técnicos sobre calidad y legislación nacional e internacional en materia alimentaria, y hacer un “link” con las normas Codex que se relacionan.

Los productos agrícolas requieren Certificados Fitosanitarios; los productos químicos, farmacéuticos, cosméticos, insecticidas, pesticidas y sustancias tóxicas requieren Permiso de Importación del Ministerio de Salud.

Se requiere Certificado de Libre Venta en productos como: cosméticos químicos, sustancias tóxicas, pesticidas, agroquímicos e insecticidas para comprobar que son de libre venta en el país de origen, este debe llevar información acerca de los ingredientes u otra información pertinente y debe ser legalizado por el consulado de Costa Rica. Los medicamentos, farmacéuticos y cosméticos deben ser registrados con el Ministerio de Salud cada cinco años, todos los fabricantes e importadores deben solicitar el registro y llevar las muestras del producto y los insecticidas ante el Ministerio de Agricultura y Cría.

En Costa Rica no existen requerimientos generales de etiquetado, excepto para los alimentos, que requieren etiqueta en español que contenga los siguientes datos: nombre del producto, lista de ingredientes en orden cuantitativo, contenido nutricional, nombre y dirección del importador, fecha de vencimiento y peso. Los productos químicos (fertilizantes, pesticidas, hormonas, preparaciones veterinarias, vacunas, sustancias venenosas, enjuagues bucales y farmacéuticos también requieren un etiquetado especial.

9 VIAJES DE NEGOCIOS

- En caso de decidir la realización de un viaje de negocios de carácter exploratorio, le puede resultar útil un contacto previo con la Sección Comercial de la Embajada Argentina en Costa Rica, con el objetivo de ayudar en la identificación de la contraparte, coordinar aspectos de la agenda de negocios y demás aspectos de su viaje. Los datos figuran en el acápite Datos Útiles de esta Guía de Negocios. Por lo regular, el visado para viaje de negocios se otorga por un período de tres meses. No se requiere visa en caso de turismo.

- Tenga en cuenta que en Costa Rica las estaciones del año no están tan marcadas, como en los países de zonas templadas. La temperatura se mantiene todo el año muy constante con leves variaciones. La ciudad de San José, en el Valle Central, se encuentra a unos 1.500 m. sobre el nivel del mar; la temperatura promedio es de 21° C. En las costas, la temperatura media se ubica más cerca de los 30° C. Durante los meses de diciembre, enero y febrero, época de vientos, la temperatura puede disminuir unos grados. La temporada de lluvias se extiende generalmente de abril a noviembre. Las últimas lluvias -septiembre y octubre- suelen ser torrenciales y suelen provocar desmoronamientos y otros daños.

- Costa Rica cuenta con un servicio de atención médica relativamente bueno, a cargo del llamado seguro social. La cobertura a nivel nacional es amplia, y existen servicios de ambulancia y de farmacia por doquier. Las clínicas privadas también brindan un servicio de excelencia, aunque a un precio excesivamente alto. El país cuenta con una de las tasas de mortalidad infantil más bajas de Latinoamérica y con una esperanza de vida promedio entre hombre y mujer de 76 años.

- Los traslados y viajes no presentan habitualmente mayores riesgos, aunque los niveles de seguridad han disminuido en los últimos tiempos. Es aconsejable estar alerta y utilizar el sentido común. Si el visitante extranjero es objeto de un delito en perjuicio de su persona o propiedad, éste debe dirigirse inmediatamente a la Oficina de recepción de Denuncias del Ministerio Público, ubicado en el 1er. piso del Edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) (abierto las 24 horas del día los 365 días del año), en el Circuito Judicial de San José, ahí será atendido directamente por un Fiscal, quien recibirá la denuncia.

- También puede acudir a la Oficina de Atención a la Víctima del Delito, ubicada en el 1er. piso de los Tribunales de Justicia con un horario de 7:30 am a 12md. y de 1:00pm a 4:30pm de lunes a viernes, teléfono 2295-3271/3402, en donde será atendido por un equipo interdisciplinario de fiscal, trabajadora social y sicóloga, las cuales le brindarán

cualquier información necesaria sobre sus derechos como ofendido y asesoría legal personalizada.

- Por último le recomendamos tener copia de pasaportes y otra documentación en lugares separados de los originales y, de resultar posible, en formato digital en su correo electrónico.

- Días festivos: 1 de enero (Año Nuevo), Semana Santa (jueves y viernes Santos), 11 de abril (Día de Juan Santamaría, Héroe Nacional), 1º de mayo (Día Internacional del Trabajo), 25 de julio (Anexión del Partido de Nicoya a C. R.), 02 de agosto (Día de la Virgen de los Ángeles), 15 de agosto (Día de la Madre), 15 de setiembre (Día de la Independencia), 12 de octubre (Día del Encuentro de las Culturas), y 25 de diciembre (Navidad).

- La moneda oficial de Costa Rica es el colón. Un dólar estadounidense equivale aproximadamente a ¢575 colones la compra y ¢585 colones la venta (septiembre 2019). Los dólares estadounidenses pueden cambiarse libremente en bancos y hoteles. El uso de la moneda estadounidense está ampliamente difundido y se puede utilizar como moneda de pago en casi todo el país, para la mayoría de las cosas. El uso de las principales tarjetas de crédito internacionales es también popular.

- En los restaurantes y tiendas se cobra un 13% adicional en toda factura que corresponde al Impuesto al Valor Agregado; en los consumos gastronómicos se debe agregar un 10% en concepto de servicio.

- La corriente en Costa Rica es de 110 Voltios. Los enchufes están hechos para dos conectores planos y paralelos, y en la mayoría de los casos, la conexión de descarga. Se recomienda portar fichas para diferentes tipos de enchufe.

- El Aeropuerto Internacional Juan Santamaría se encuentra ubicado a 17 kilómetros de San José. El precio del taxi desde/hacia el aeropuerto es de aproximadamente u\$ 30/40.

- El tráfico en San José circula con lentitud y suele haber importantes congestiones, popularmente denominadas “presas”, circunstancia que cabe tener en consideración a las reuniones programadas o al aeropuerto para embarcar.

10 OPINIONES Y SUGERENCIAS PARA LOS EXPORTADORES ARGENTINOS

En caso de decidir la realización de un viaje de negocios de carácter exploratorio, le puede resultar útil un contacto previo con la Sección Comercial de la Embajada Argentina, con el objetivo de ayudar en la identificación de la contraparte, coordinar aspectos de la agenda de negocios y demás aspectos de su viaje. No se requiere visa

en caso de turismo. La corriente en Costa Rica es de 110 Voltios. El Aeropuerto Internacional Juan Santamaría se encuentra ubicado a 17 kilómetros de San José. El precio del taxi desde/hacia el aeropuerto es de aproximadamente u\$ 40/50. El tráfico en San José circula con lentitud y suele haber importantes congestiones, popularmente denominadas “presas”, circunstancia que cabe tener en consideración a las reuniones programadas o al aeropuerto para embarcar.

Se sugiere la atenta lectura de la Ley 6209 sobre mecanismo para la designación de agentes y representantes, puesto que algunas de sus imposiciones tal como la jurisdicción obligatoria e irrenunciable de la justicia costarricense, pueden resultar en condiciones adversas para el exportador argentino en caso de eventuales controversias.

Ley de Protección al Representante de Casas Extranjeras N° 6209 del 9 de marzo de 1978

Artículo 1º.- Para efectos de esta ley se dan las siguientes definiciones:

- a) "Casa extranjera": persona física o jurídica que, radicada en el extranjero, realice actividades comerciales en el país, por sí o por medio de sucursales filiales o subsidiarias.
- b) "Representante de casas extranjeras": toda persona física o jurídica que, en forma continua y autónoma,-con o sin representación legal- prepare, promueva, facilite o perfeccione la venta o distribución de bienes o servicios que casas extranjeras venden o presten en el país.
- c) "Distribuidor exclusivo o codistribuidor": toda persona física o jurídica que, mediante un contrato con una casa extranjera, importe o fabrique en el país bienes para su distribución en el mercado nacional, actuando por cuenta y riesgo propio.
- d) "Fabricante": toda persona física o jurídica que elabore, envase o fabrique en el país, productos con la marca de una casa extranjera que lo haya autorizado para ello, usando la materia prima y las técnicas que esa casa le indique.

Artículo 2º.- Si el contrato de representación, de distribución o de fabricación, es rescindido por causas ajenas a la voluntad del representante, del distribuidor o del fabricante, o cuando el contrato a plazo llegare a su vencimiento y no fuere prorrogado por causas ajenas a la voluntad de éstos, la casa extranjera deberá indemnizarlos, con una suma que se calculará sobre la base del equivalente de cuatro meses de utilidad bruta, por cada año o fracción de tiempo servido. El valor de la indemnización en ningún caso se calculará en un plazo superior a los nueve años de servicio.

Para establecer la utilidad bruta de cada mes, se tomará el promedio mensual devengado, durante los cuatro últimos años o fracción de vigencia del contrato, en el caso de los representantes y fabricantes y el promedio de los últimos dos años o fracción, en el caso de los distribuidores.

DEROGADO - VER: ART 10 BIS.

Artículo 3º.- Cuando se produzca la cancelación de una representación, distribución o fabricante, la casa extranjera representada deberá comprar la existencia de sus productos a su representante, distribuidor o fabricante, a un precio que incluya los costos de esos productos más el porcentaje razonable de la inversión que éste haya hecho. Este porcentaje será determinado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Artículo 4º.- Son causas justas para la terminación del contrato de representación, distribución o fabricación, **CON** responsabilidad para la casa extranjera:

- a) Los delitos cometidos por personeros suyos contra la propiedad y el buen nombre del representante, distribuidor o fabricante.
- b) La cesación de actividades de la casa extranjera, salvo que se deba a fuerza mayor.
- c) Las restricciones injustificadas en las ventas, impuestas por la casa extranjera, que resulten en una reducción del volumen de las transacciones que efectuaba su representante, distribuidor o fabricante.
- d) La falta de pago oportuno de las comisiones u honorarios devengados por el representante, distribuidor o fabricante.
- e) El nombramiento de un nuevo representante, distribuidor o fabricante, cuando los afectados han ejercido la representación, distribución o fabricación en forma exclusiva, y tal exclusividad ha sido pactada expresamente en el respectivo contrato.
- f) Toda modificación unilateral, introducida por la casa extranjera a su contrato de representación, distribución o fabricación, que lesione los derechos o intereses de su representante, distribuidor o fabricante.
- g) Cualquier otra falta grave de la casa extranjera que lesione los derechos y obligaciones contractuales o legales que tiene con su representante, distribuidor o fabricante.
- h) Cuando una casa extranjera cambie de domicilio, razón social, se transforme, se subdivida, cambie de objeto, lo mismo que se fusione con otra o sea absorbida por otra no es causa de terminación del contrato de representación, agencia o distribución. La empresa con la cual se hubiere fusionado, la hubiese absorbido o haya sido autorizada para el uso de las marcas, responderá solidariamente hasta por el monto de la indemnización en los mismos términos, pudiendo por lo tanto el

concesionario ejercer las mismas acciones que otorga esta ley contra las cuales se hubiese fusionado, la hubiese absorbido o contra cada una de las subdivisiones en que se hubiese desdoblado la empresa o recibido la autorización para el uso de la marca. (Así reformado por ley N° 6333 de 7 de junio de 1979)

i) La terminación del contrato antes del vencimiento del plazo acordado por las partes o no otorgar el aviso previo establecido en el contrato.

j) La terminación del contrato no notificada al representante, distribuidor o fabricante con al menos diez meses de anticipación, cuando el contrato no indique fecha de vencimiento o en ausencia de disposición respecto al aviso previo.

Artículo 5º.- Son causas justas de terminación del contrato de representación, distribución, o fabricación, **SIN** ninguna responsabilidad para la casa extranjera:

a) Los delitos contra la propiedad y el buen nombre de la casa extranjera, cometidos por el distribuidor o por el fabricante.

b) La ineptitud o negligencia del representante, distribuidor o fabricante, declarada por uno de los jueces del domicilio de éste, así como la disminución o el estancamiento prolongado y sustancial de la ventas, por causas imputables al representante, distribuidor o fabricante. La fijación de cuotas o restricciones oficiales a la importación o venta del artículo o servicio, hará presumir la inexistencia del cargo en contra del representante, distribuidor o fabricante, salvo prueba en contrario.

(Así reformado por ley N° 6333 de 7 de junio de 1979)

c) La violación, por parte del representante, del distribuidor o del fabricante del secreto profesional y de fidelidad a la casa extranjera, mediante la revelación de hechos, conocimientos o técnicas concernientes a la organización, a los productos y al funcionamiento de la casa extranjera, adquiridos durante las relaciones comerciales con ésta.

d) Cualquier otra falta grave del representante, del distribuidor o del fabricante con respecto a sus deberes y obligaciones contractuales o legales con la casa extranjera.

e) La terminación del contrato al vencimiento del plazo acordado por las partes u otorgando el aviso previo establecido en el contrato.

f) La terminación del contrato notificada al representante, distribuidor o fabricante con al menos diez meses de anticipación, cuando el contrato no indique fecha de vencimiento o en ausencia de disposición respecto al aviso previo.

Artículo 6º.- La persona física o jurídica que asume total o parcialmente cualquier actividad comercial que antes ejercía una casa extranjera a través de un representante, distribuidor o fabricante, responderá de la continuidad del contrato de representación, distribución o fabricación, salvo que la casa extranjera hubiera cubierto, previamente la indemnización correspondiente.

Artículo 7º.- La Jurisdicción de los tribunales costarricenses y los derechos del representante, distribuidor o fabricante, por virtud de esta ley, serán irrenunciables.

Artículo 7.- Los derechos del representante, distribuidor o fabricante, por virtud de esta Ley, serán irrenunciables.

La ausencia de una disposición expresa en un contrato de representación, distribución o fabricación para la solución de disputas, presumirá que las partes tuvieron la intención de dirimir cualquier disputa por medio de arbitraje vinculante. Dicho arbitraje podrá desarrollarse en Costa Rica. No obstante, la presunción de la intención de someter una disputa a arbitraje no aplicará cuando una de las partes objete el arbitraje.

Artículo 8º.- Los derechos y obligaciones originados en esta ley prescribirán en el término de dos años, contados a partir del hecho que motiva el reclamo.

Artículo 9º.- Las indemnizaciones previstas en esta ley deberán ser pagadas en un pago único y total, inmediatamente después de terminado el contrato o cuando quede firme el fallo judicial condenatorio si lo hubiere.

La casa extranjera deberá rendir una garantía sobre el total de las indemnizaciones reclamadas por el representante, el distribuidor o el fabricante, cuyo monto será determinado por el Juez. Si no lo hiciera, el Ministerio de Hacienda suspenderá, a solicitud del demandante, toda clase de importación, de los productos de la citada casa extranjera.

DEROGADO - VER: ART 10 BIS.

Artículo 10.- Para efectos de esta ley, la antigüedad de los contratos de representación, distribución o fabricación de hecho, se computará desde el inicio de las relaciones entre las partes.

Artículo 10 bis.- Daños y perjuicios. Cuando, con fundamento en alguna de las disposiciones de esta Ley, se reclame alguna indemnización por daños y perjuicios, deberá resarcirse íntegramente la lesión patrimonial causada o la que

necesariamente pueda causarse, como consecuencia directa e inmediata de la infracción de la norma o de la violación del derecho subjetivo, con arreglo a los principios de la equidad y la sana crítica.

En esta materia, serán de aplicación las reglas del Código Civil.

En el proceso tendiente a la obtención de una indemnización al amparo de esta Ley, el juez podrá, a petición de parte, fijar una garantía prudencial, que será proporcional al monto de la indemnización reclamada, cuando sumariamente se acreditare que la parte respecto a la cual se pide la garantía no cuenta con bienes suficientes en el país para responder por una eventual sentencia condenatoria.

La garantía deberá consistir en un depósito en efectivo o en valores de comercio a la orden del juzgado; en este último caso, su valor se apreciará por el que tengan en plaza, a juicio del juez. El juez prevendrá sobre el depósito de la garantía a la parte requerida en el plazo que fijará al efecto, bajo el apercibimiento de no oír sus posteriores gestiones en caso de omisión.

Artículo 11º.- Derogase la ley Nº 4684 del treinta de noviembre de mil novecientos setenta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO ÚNICO.- La DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 2 y 9 de la Ley Nº 6209, de 9 de marzo de 1978, Y SUS REFORMAS, no podrá menoscabar ningún derecho adquirido, cuando sea aplicable, derivado de esa legislación o de un contrato o relación comercial establecidos antes de la publicación de esta Ley.

Para mayor información sobre reformas a la citada Legislación se sugiere visitar:

<http://www.creces.com/legislacionconsulta.html#representacion>

11 LINKS Y CONTACTOS UTILES

- EMBAJADA ARGENTINA: Dirección: Curridabat, de Plaza del Sol, 700 m Sur, 25 Este, casa de dos pisos, color blanco; Teléfonos: +506 2234-6520 /6270; Correo: erica@mrecic.gov.ar

Sección Económica y Comercial: comercial_erica@cancilleria.gov.ar

- DEDICADOS A NEGOCIOS

- ESTABLECIENDO UN NEGOCIO EN COSTA RICA Y OTROS TEMAS DE INTERES:

<http://www.cinde.org/es/recursos>

CONSULTA ARANCELES ADUANA

<https://www.hacienda.go.cr/tica/web/hdbaranc.aspx>

- CREAR EMPRESA: <http://www.crearempresa.go.cr/> Permite -desde una sola ventanilla- la inscripción y activación de sociedades, facilitando la constitución y puesta en operación de empresas en Costa Rica.

- ENTIDADES GUBERNAMENTALES

PRESIDENCIA DE COSTA : <http://presidencia.go.cr/>

COALICION COSTARRICENSE DE INICIATIVAS DE DESARROLLO: <http://www.cinde.org/es>

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA: www.bccr.fi.cr

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SENASA): www.senasa.go.cr

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE COSTA RICA (MAG): www.mag.go.cr

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO : www.sfe.go.cr

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (COMEX): www.comex.go.cr

MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO (MEIC): www.meic.go.cr/

MINISTERIO DE HACIENDA: www.hacienda.go.cr

MINISTERIO DE SALUD: www.ministeriodesalud.go.cr

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA (MINAE): www.minae.go.cr

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS (SUGEF): www.sugef.fi.cr/

MINISTERIO DE EDUCACION: www.mep.go.cr/

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA (MIDEPLAN):
www.mideplan.go.cr/

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: www.micit.go.cr/

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION: www.migracion.go.cr/

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ESTADISTICAS Y CENSOS (INEC): www.inec.go.cr/

REGISTRO NACIONAL: www.registronacional.go.cr/

COMPRAS DEL ESTADO: www.mer-link.co.cr/index.jsp

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (CNP): www.cnp.go.cr

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE): www.grupoice.com

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA): www.aya.go.cr

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ESTADISTICA Y CENSO (INEC): www.inec.go.cr

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT): <http://www.ict.go.cr/es/>

PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR (PROCOMER): www.procomer.com

- CAMARAS Y ASOCIACIONES COSTARRICENSES DEL SECTOR PRIVADO

CAMARA COSTARRICENSE DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA: www.cacia.org

CAMARA COSTARRICENSE DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION:
<https://www.camtic.org/>

CAMARA TEXTIL COSTARRICENSE: www.textilescr.com/cateco/index.htm

UNION COSTARRICENSE DE CAMARAS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL
PRIVADO: www.uccaep.or.cr/

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL CAFE (ICAFE): <http://www.icafe.cr/>

CORPORACION BANANERA NACIONAL (CORBANA): <http://www.corbana.co.cr/>

LIGA AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR (LAICA): www.laica.co.cr/

CÁMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAÍCES: <http://www.camara.cr/>

CÁMARA COSTARRICENSE DE LA CONSTRUCCIÓN: www.construccion.co.cr/

CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA: www.camara-comercio.com

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA Y REPRESENTANTES DE CASAS
EXTRANJERAS (CRECEX): www.crecox.com

CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CADEXCO): <https://www.cadexco.net/>

CÁMARA DE INDUSTRIA DE COSTA RICA: www.cicr.com

CAMARA NACIONAL DE TURISMO (CANATUR): <http://www.canatur.org/>

- OTROS

CONGREX COSTA RICA: www.congrex.com

DIARIO OFICIAL DE COSTA RICA "La Gaceta": www.imprentanacional.go.cr

PERIODICO EL FINANCIERO: <http://www.elfinancierocr.com/>

PERIODICO LA NACION: www.nacion.com

PERIODICO LA REPUBLICA: www.larepublica.net

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA – SISTEMA COSTARRICENSE DE
INFORMACION JURIDICA (SCIJ): <https://www.pgr.go.cr/>

SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL COSTARRICENSE:
<https://www.siec.go.cr/DIGEPYME/login.jsp>

PERIODICO THE TICO TIMES: www.ticotimes.net
